




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Durango, Durango", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **TECROM, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. ELVIRA RAMOS GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.**

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.


I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S239
---	---	------------------------------------

forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Durango, Durango", solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 25 de enero de 2022, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación en el procedimiento descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento, los "Lineamientos Generales del IMSS para la aplicación de las medidas en materia de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios urgentes, nivel central, con motivo de la emergencia nacional en materia de salubridad generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19)" y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.


I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53,909 de fecha 15 de abril de 2016,

h

(Handwritten signatures and marks)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S239
---	---	------------------------------------

pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 201 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 554609-1.

II.2.- La C. Elvira Ramos García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,305 de fecha 08 de junio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 201 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 554609-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compraventa, diseño, maquila, importación, exportación, fabricación, producción, distribución, entrega y, en general, la comercialización de toda clase de productos y artículos que tengan injerencia con la rama de la medicina y que se requieran tanto en hospitales como clínicas, consultorios médicos, laboratorios, farmacias, o almacenes que tengan autorización para llevar a cabo la venta de dichos productos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **TEC1604156K8**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: XXXXXXXXXX

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el


SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 4

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Allori número 26, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01420, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 1518-0161, correos electrónicos: elvira.ramos@tecrom.com y licitaciones@tecrom.com.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Durango, Durango", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$39,402,203.39 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$98,505,508.44 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios y montos que se indican en el **Anexo 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.


TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos "sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posterior aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de los servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.


En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El servicio se contratará por un plazo de hasta 6 (seis) meses contados a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta por 6 (seis) meses.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- En caso de aplicar, los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.


NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- En caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- En caso de aplicar, “**EL INSTITUTO**” podrá devolver los bienes a “**EL PROVEEDOR**”, en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.-** En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los servicios y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva atendiendo a lo establecido en el FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
DC22S239

fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

VIGÉSIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.


En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".


Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número DC22S239 </p>
---	--	---

suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación”.
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239


de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **28 de enero de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
TECROM, S.A. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. ELVIRA RAMOS GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

RRSR/HB/JMN/JCP




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

ANEXO 1 (UNO)

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,
APÉNDICES Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

BOXS SA
207A/1103 ST HOEING



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000216864 - 2022

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 SEI Servicios Integrales
 09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 17/01/2022

Fecha Validación: 17/01/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 114,266,389.82
 Cuenta Partida presupuestaria
 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,003.2	7,627.4	9,109.7	11,037.2	10,485.1	11,218.1	12,915.6	11,535.8	9,155.9	22,681.0	325.6	2,171.8

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 114,266,389.82
 CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 82/100 MN


 Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcón
 Autorizó
 Coord. Téc. de Admon del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMISION DE CONTRATOS
ALLEXOS

ANEXO 4 ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Atención de Servicios Médicos de Atención

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo Técnico

SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCION TEMPORAL COVID-19 DURANGO, DGO.

Enero 2022

ANEXOS
DE CONTRATOS



1. Descripción de los Servicios:

La prestación del servicio integral del SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19 EN Durango, DGO., será proporcionado por la empresa que resulte adjudicada conforme a las características señaladas en el presente Anexo, sus apéndices, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de la unidad Temporal, considerando que los Conceptos contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable dotar el CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19 EN Durango, DGO., de montaje, instalaciones, elementos de infraestructura e insumos mediante una implementación rápida con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. Inventario de camas en la UNIDAD.

I. Inventario de camas en el el Centro de Atención Temporal COVID-19:		
No.	INMUEBLE	No. Camas
1	Unidad Deportiva Tapias, DURANGO, DGO.	40

II. Áreas de servicio

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes párrafos:

Centro de Atención Temporal COVID-19 Durango, DGO.

No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Cant.	Observaciones
	1.1	Vigilancia	1	
	1.2	Acceso pacientes	1	
2	TRIAGE			
	2.2	MÓDULO DE TRIAGE		
	2.2.1	Sala de espera	1	Con 8 lugares separados a 1.5 m

No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Cant.	Observaciones
	2.2.2	Triage respiratorio	1	Con separación física entre el entrevistador y el entrevistado
	2.2.3	Trabajo Social	1	Con separación física entre el entrevistador y el entrevistado
	2.2.4	Acceso de ambulancia	1	
	2.2.5	Consultorios de valoración 1	1	
	2.2.6	Consultorios de valoración 2	1	
	2.2.7	Salida para pacientes descartados	1	
	2.2.8	Aseo	1	
	2.2.9	Área de sanitarios y lavabos públicos	1	
	2.2.10	Filtro de entrada personal (colocación EPP)	1	
3	HOSPITALIZACIÓN			
	3.1	ADMISIÓN Y CONTROL		
	3.1.1	Admisión y control	1	
	3.1.1.1	Vestidores	2	
	3.1.2	Ropa limpia	1	
	3.1.3	Vestidor	2	
	3.2	Hospitalización		40 camas
	3.2.1	Camas de Hospitalización	36	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)
	3.2.2	Camas de Hospitalización con preparación para ventilador y monitor	3	Con consola para gases medicinales (1 toma de aire y 1 toma de oxígeno)
	3.2.3	Sala de Estabilización	1	

No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Cant.	Observaciones
	3.2.4	Filtro de entrada personal (colocación EPP)	1	Área de colocación del Equipo de Protección del Personal. Con verificador, cambio de botas y guarda de consumibles.
	3.2.5	Central de enfermería 1	1	
	3.2.6	Equipo Rodable	1	
	3.2.7	Carro rojo	1	
	3.2.8	Central de enfermería 2	1	
	3.2.9	Equipo Rodable	1	
	3.2.10	Carro rojo	1	
	3.2.11	Central de enfermería 3	1	
	3.2.12	Equipo Rodable	1	
	3.2.13	Carro rojo	1	
	3.2.14	Central de enfermería 4	1	
	3.2.15	Carro Rojo	1	
	3.2.16	Trabajo de Médicos	1	2 lugares
	3.2.17	Preparación de soluciones	1	
3.3	APOYOS GENERALES DE MÓDULO DE ATENCIÓN			
	3.3.1	Filtro de salida y retiro de EPP	1	Área de asepsia del personal con lavado y retiro del Equipo de Protección del Personal. Con cambio de botas.
	3.3.2	Recepción de alimentos	1	Ensamble de platos de alimentos (atención pacientes)
	3.3.3	Farmacia	1	
	3.3.4	Almacén de Ropa limpia	1	



No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Cant.	Observaciones
	3.3.5	Estación de rayos x portátil	1	
	3.3.6	Ropa sucia	1	
	3.3.7	Séptico	2	
	3.3.8	Aseo	1	
	3.3.9	Baños pacientes hombres	1	
	3.3.10	Baños pacientes mujeres	1	
	3.3.11	Baños de personal mujeres	1	
	3.3.11.1	Sanitarios	1	
	3.3.11.2	Regaderas	1	
	3.3.11.3	Vestidores	1	
	3.3.12	Baños de personal hombres		
	3.3.12.1	Sanitarios	1	
	3.3.12.2	Regaderas	1	
	3.3.12.3	Vestidores	1	
	3.3.13	Estacion de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
	3.3.14	Desechos	2	
4	MÓDULO ADMINISTRATIVO			
	4.1	Oficina responsable	1	
	4.2	Área trabajo común	1	
	4.3	Site	1	
5	APOYOS GENERALES			
	5.1	Comedor personal	1	Con área de hornos y tarja
	5.2	Almacén de equipo de protección	1	
	5.3	Almacén	1	
	5.4	Residencia hombres	1	

No	MÓDULO / SERVICIO	LOCAL	Canf.	Observaciones
	5.5	Residencia Mujeres	1	
	5.6	Sanitario personal hombres	1	
	5.7	Sanitario personal mujeres	1	
	5.8	Sanitario personal	1	
	5.9	Aseo	1	
	5.10	Desechos	2	
6	MORTUORIO			
	6.1	Identificación deudo	1	
	6.2	Tránsito de cadáveres	1	
7.-COMPONENTES ADICIONALES		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la prestación de la cotización.		

III. Elementos de operación

El proveedor suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Solución técnica y plan de adecuación al sitio	1	Soluciones
Módulo de triage, Módulo de atención a encamados, áreas administrativas y locales complementarios. Se deben adecuar las edificaciones existentes, para el correcto funcionamiento de los espacios requeridos en el presente Anexo. Considerar todos los elementos arquitectónicos necesarios, incluyendo señalización y extintores.		Durante la vigencia del Servicio
Instalación eléctrica: Adecuación de instalación eléctrica existente e implementación de instalación eléctrica necesaria, en las áreas donde se requiera. Incluye alumbrado interior, receptáculos y conexión a equipos electromecánicos suministrados por el proveedor y necesarios para la unidad.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema de Telecomunicaciones: Instalación y configuración de red local de voz y datos con WIFI. Instalación de sistema de detección de incendios autónomo.	1	Durante la vigencia del Servicio

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Sistema hidrosanitario: Adecuación de instalación existente e implementación de la instalación hidrosanitaria necesaria, en las áreas donde se requiera. Considerando red hidráulica agua fría en los muebles que lo requieran, agua caliente para regaderas; red sanitaria; y red de gas L.P. para calentadores de agua.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y contactos dúplex. Incluye compresor de aire grado médico y manifold de respaldo de aire grado médico, así como las líneas de suministro con tubería de cobre, aditamento doble para aire comprimido y alarma local sonora.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema de Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío y caliente) en módulo de atención a encamados. Sistema de extracción con filtración MERV 17 (HEPPA) y sistema de inyección con filtración MERV 15, en módulo de atención a encamados.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE: EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO INDUSTRIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO.	1	Durante la vigencia del Servicio
MANTENIMIENTO DE UNIDAD	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA,DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLECISTOQUINETICOS Y NORMAL)	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS GENERALES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EXTERIORES UTILIZADAS PARA LA UNIDAD. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.	1	Durante la vigencia del Servicio

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA. TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA Y REFRESCO.	1	Durante la vigencia del Servicio
PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA REGADERAS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODICO	1	Durante la vigencia del Servicio
DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DIVERSOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE MORTAJA (MONTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)	1	Durante la vigencia del Servicio
CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LABORATORIO	1	Durante la vigencia del Servicio

III.1 SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(DIETAS BLANDA, LIQUIDA,DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLECISTOQUINETICOS Y NORMAL)

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
DESAYUNO PACIENTE	1200	7,200
COMIDA PACIENTE	1200	7,200
CENA PACIENTE	1200	7,200

III.2 SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
DESAYUNO PERSONAL	1500	9,000
COMIDA PERSONAL	1500	9,000
CENA PERSONAL	1500	9,000
COLACION DE MEDIA NOCHE	3000	18,000

III.3 SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.

Será obligación del "PROVEEDOR" adjudicado mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades siguientes:

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
ORINAL PARA VARÓN, 900ML	80	80
CHAROLA RIÑÓN	80	80
ORINAL PARA MUJER, 1L	80	80
TAZA MEDIDORA, 1L	80	80
LEBRILLO GRANDE	40	40
CUBETA DE PLÁSTICO	80	80
PALANGANA PARA BAÑO	80	80
CÓMODO DESECHABLE EN FORMA DE GOTA	80	80
RECIPIENTES PARA SANITIZACION DE EPP	8	8
DETERGENTE PARA LAVACOMODOS Y SEPTICO (SOLUCIÓN ANTIBENZIL CONCENTRADO PARA ASEPSIA Y LAVADO PRE-QUIRÚRGICO DE MANOS, ZONAS PRE-OPERATORIAS 3.78LTS)	5	30

III.4 SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
CONTENEDOR 120LTS CON PEDAL RPBI	10	10
CONTENEDOR 1100LTS CON PEDAL RPBI	1	1

BOLSA ROJA RPBI 55X60 100PIEZAS POR MES	40	240
BOLSA ROJA RPBI JUMBO PIEZA POR MES	800	4,800
CONTENEDOR PUNZO SAFE 1.8LTS PUNZOCORTANTES	40	40
CONTENEDOR PUNZO SAFE 4LTS PUNZOCORTANTES	32	32
CONTENEDOR PUNZO SAFE 30LTS PUNZOCORTANTES	4	4
CONTENEDOR RPBI LIQUIDOS 3LTS	4	4
RECOLECCION DE RESIDUOS MÁXIMOS POR KG, POR MES	4,500	27,000
REFRIGERADOR PARA RPBI	1	1
SEÑALIZACION DE ZONAS Y RUTA DE RPBI	-	-

III.5 SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS 24X7 DIAS (SERVICIO FORANEO HASTA 30KM POR DÍA)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24*7/CONDUCTOR Y PARAMEDICO CON EPP/ 2 TURNOS (No incluye terapia intensiva) TRASLADOS FORANEOS DE HASTA 30KM POR DÍA Garantizando que se tendrá la ambulancia siempre en sitio a disposición del Instituto	1

III.6 SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS GENERALES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EXTERIORES UTILIZADAS PARA LA UNIDAD. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA HOSPITALARIA, 4 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	12
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA GENERAL, 3 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	9
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA EXTERIOR 1 PERSONA POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO)	2
SERVICIO DE RECOLECCION MÁXIMA MENSUAL DE BASURA CON 1 TOLVA	30

III.7 SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA. TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL
VIGILANTES UNIFORMADOS POR TURNO DE 24 HORAS ESCALONADOS POR DÍA	12
SUPERVISOR DE CUADRILLA	1

III.8 SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML	7,500	45,000
REFRESCOS EN LATA DE 355 ML COCACOLA	3,000	18,000
AGUA EMBOTELLADA DE SABOR, LIPTON O FUZE TE DE 600 ML	3,000	18,000
AGUA PARA PACIENTE	2,000	12,000
AGUA EN GARRAFONES PARA DESPACHADORES	50	300

III.9 PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD.

ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1
--	---

III.10 SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
TRASLADO, INSTALACION Y RETIRO DE TANQUE CRIOGENICO GRANDECYLL 3000 LITROS PARA OXIGENO MEDICINAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO	1	1
OXIGENO MEDICINAL EN METRO CUBICO	37,195	223,171

CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO, , DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO	10	10
RECARGA DE CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO MÁXIMAS POR MES	10	60
OXIGENO MEDICINAL PARA CARROS ROJOS RECARGA DE CILINDRO TIPO E MÁXIMAS POR MES	96	576

III.11 SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TELEFONIA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1
INTERNET DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1

III.12 SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA REGADERAS Y TIZANERÍA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
SUMINISTRO DE GAS EN TANQUE EXISTENTE EN SITIO DE 1500LITROS (RECARGAS)	5	30

III.13 SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SUMINISTRO DE DIESEL EN GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1

III.14 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1	6
---	---	---

III.15 DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
DESINFECCIÓN. SE DEBERA DE REALIZAR UNA DESINFECCIÓN CADA 2 MESES. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESINFECTAR MEDIANTE NEBULIZACIONES DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN, TODA LA UNIDAD Y LOS ELEMENTOS FIJOS Y NO FIJOS QUE EN ELLA SE ENCUENTREN.	3

III.16 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
PAQUETES DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	60	360
TONER DE MULTIFUNCIONAL CAPACIDAD DE IMPRESIÓN POR TONER 1,000 HOJAS	30	180
PLUMAS	200	1,200
CARPETAS BLANCAS 3"	30	180
CAJA CON 5000 GRAPAS	7	42
CAJA CON 100 CLIPS	10	60
BOLSA CON 100 LIGAS	5	30
CAJA CON 50 BROCHES BACO 8CM	5	30
ENGRAPADORA	3	18
TINTA PARA SELLOS	5	30
COJIN PARA SELLOS	1	6
LIBRETA FLORETE FORMA ITALIANA	1	6
CUADERNOS PROFESIONAL	5	30
PROTECTORES DE HOJAS c/100	10	60
PERFORADORA DOS ORIFICIOS	1	6
PERFORADORA TRES ORIFICIOS	1	6
MARCA TEXTOS VARIOS COLORES	72	432

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
FOLDER TAMAÑO CARTA	200	1,200
ROLLO DE PAPEL DE BAÑO JUMBO	180	1,080
JABON DE MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL 20LITROS	8	48
TOALLA INTERDOBLADA 20 PAQUETES DE 100 HOJAS	60	360
GEL ANTIBACTERIAL 4 LITROS	60	360

III.17 SERVICIO DE MORTAJA (MORTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIO DE MORTAJA INCLUYE: MÁXIMO 30 PAQUETES DE SERVICIO POR MES	1

III.18 CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
TIRAS DE GLUCOSA PARA BIOSENSOR	8,200	49,200
TIRAS DE COLESTEROL PARA BIOSENSOR	200	1,200
SETS MACROGOTERO PARA VENOCISIS	500	3,000
PAÑAL PREDOBLADO DE ADULTO	1,800	10,800
FILTROS HEPA HUMIDIFICAR	20	120
CIRCUITOS DE VENTILACION	20	120
MASCARILLAS PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA MARCA DRÄGER CLASSICSTAR	25	150
MASCARILLAS CON RESERVORIO PARA ADULTO	40	240
EQUIPO METRISET	500	3,000
ESFIGMANOMETROS DIGITALES	5	30
ROLLO ELECTROCARDIOGRAFO CARDIO 7	1	6
ROLLO GASOMETRO OPTIMEDICAL	2	12
TANQUE GASOMETRO OPTIMEDICAL	5	30



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
ROLLO DESFIBRILADOR NIHON KODEN PAQUETE CON 10	4	24
BATERIA 9V	2	12
BATERIA CR2032 PAQUETE CON 8	1	6
BATERIAS AA PAQUETE CON 4	2	12
BATERIA AAA PAQUETE CON 4	3	18
ELECTRODOS	500	3,000
GEL CONDUCTOR	1	6
CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES VIAS	20	120
CATETER LARGO	20	120
PARCHE PARA CATETER CENTRAL TEGADERM 10X12 CM (APOSITOS)	50	300
PARCHE PARA VENOCLISIS TEGADERM FILM 6 - 7 CM ESTERIL (APOSITOS)	500	3,000
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 14	12	72
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 16	12	72
CINTAS UMBILICALES	40	240
FUNDA PARA CELULAR IMPERMEABLE	30	180
NEUMO KIT	2	12
PARCHE HIDROCOLOIDE 10 X 10	30	180
PARCHE HIDROCOLOIDE 20 X 30	30	180
GLOBOS #9	1	6
MEDIAS DE COMPRESION CORTAS	60	360
MEDIAS DE COMPRESION LARGAS	60	360
CASSETTE DE GASOMETRIA	475	2,850
MASCARILLA TIPO QUIRURGICA, TRICAPA	1,500	9,000

III.19 SERVICIO DE LABORATORIO

ESTUDIO	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
ALBUMINA	240	1,440
BILIRRUBINA TOTAL	240	1,440
BILIRRUBINA DIRECTA	240	1,440

ESTUDIO	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
CPK	100	600
CREATININA	240	1,440
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	240	1,440
EGO	240	1,440
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	100	600
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	100	600
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	240	1,440
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	240	1,440
DEPURACION DE CREATININA	240	1,440
DIMERO - D	100	600
ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	240	1,440
FERRITINA	240	1,440
PROCALCITONINA	100	600
QUIMICA SANGUINEA (30 ELEMENTOS)	240	1,440
RUTINA PERFIL DE (BH, QS [4] y EGO)	240	1,440
UROCULTIVO	240	1,440
AST (ASPARTATO DE AMNITRANSFERASA)	240	1,440
TRANSMINASA TGP	240	1,440
BUN (NITROGENO URICO EN SANGRE)	240	1,440
PROTEINA C REACTIVA	240	1,440
TROPONINA	50	300
FOSFATASA ALCALINA	240	1,440
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA A1c (NGSP, IFCC)	240	1,440

Equipos

El "PROVEEDOR" equipará la Unidad con los siguientes equipos, apegándose a las características técnicas y cantidades que se describen a continuación:

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MOBILIARIO MEDICO		
APOYO PARA PACIENTES	BANCA METÁLICA 1.20CMX45 CMX55 CM	3
	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	10
	BIOMBO CON CORTINA ANTIBACTERIANA	30
	BURO	40
	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	43
	MESA PASTEUR	54
	MESA PUENTE	40
	PORTAVENOCLISIS RODABLE	45
	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	1
	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	3
MOBILIARIO CONSULTORIO	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	8
	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION BASICA	2
APOYO PARA PERSONAL MÉDICO	CARPETA PORTA EXPEDIENTE	41
	CARRO PARA CURACIONES	10
	CARRO PARA MEDICAMENTOS	5
	CARRO PORTA EXPEDIENTES	5
	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.	10
SEPTICO Y ASEO	CARRO PARA ROPA SUCIA.	15
	ANAQUEL GUARDA COMODOS	4
	COMODO PARA ADULTOS 35X28X9 CM EN ACERO INOXIDABLE	40
	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE CON PORTACUBETA	10
	BOTE SANITARIO CON PEDAL	18

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	BOTE SANITARIO PLASTICO SIN TAPA	65
MOBILIARIO DE ACERO	MESA 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	4
	MESA 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	1
	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	24
	MESA ALTA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2
	MESA DE 150 CM. CON DOBLE TARJA DE ACERO INOXIDABLE (150 CM)	2
EQUIPO MÉDICO		
TRASLADO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO	10
CAMAS HOSPITALARIAS	CAMA ELECTRICA	40
	CAMILLA DE TRASLADO	2
PROTECCIÓN RX	ANTEOJOS EMPLOMADOS	2
	BLINDAJE PARA GONADAS	2
	COLLARIN DE PLOMO	2
	GUANTES DE PLOMO	2
	MANDIL EMPLOMADO	2
UNIDAD DE RX	UNIDAD PORTATIL RAYOS X DIGITAL	1
ASPIRADORES	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTÍNUA E INTERMITENTE	2
	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA	10
ESFIGMOMANOMETROS	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	2
	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL (BASE RODABLE).	7

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ELECTRO CARDÍOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (12 CANALES) CON INTERPRETACION	1
CARRO ROJO	CARRO ROJO DE EMERGENCIA COMPLETO DESFIBRILADOR CON MONITOR/MARCAPASOS CARRO CON CAJONES FRONTALES SISTEMA DE SEGURIDAD ESTUCHE DE LARINGOSCOPIA CON 1 MANGO PARA AMBOS ESTUCHES CON PILAS RECARGABLES CON HOJAS COMPLETAS ESTRUCTURA DE MATERIAL PLÁSTICO POLIMERADO RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS REANIMADOR ADULTO Y PEDIATRICO. MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN ESQUINAS REDONDEADAS CON PROTECCIÓN EN CADA RUEDA PARA GOLPES SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO PARA TODOS LOS CAJONES SUPERFICIE PARA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES SOPORTE PARA MONITOR GIRO DE 360° EN LA BASE, CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN Y SUJETADOR	4

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	AJUSTABLE PARA DESFIBRILADOR. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICA TIPO HOSPITALARIA DE 12.5 CM DE DIÁMETRO, 2 CON ACTIVADOR PARA FRENO ESQUINAS DEL CARRO BORDES LISOS. SOPORTE PARA TABLA DE RCP SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES SOPORTE PARA TANQUE TIPO E DESFIBRILADOR MONITOR CON MARCAPASO Y OXIMETRIA PULSO PANTALLA LCD TFT A COLOR 6.5 PULGADAS TANQUE DE OXIGENO TIPO E MANOMETRO PLACA PARACHOQUES SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES	
EQUIPO DE VALORACIÓN AL PACIENTE	BASCULA MECANICA CON ESTADIMETRO	2
	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	16
	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO DE BOLSILLO	7
	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	7
	MARTILLO BUCK	7
	NEGATOSCOPIO DOBLE (de pared)	4
ESTERILIZADORES	AUTOCLAVE 18LTS DIGITAL	2
	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	1
	LAVACOMODOS	2
SOPORTE PARA ENCAMADOS	ACCESORIOS DE GASES MEDICINALES PARA 40 UNIDADES DE ATENCION A PACIENTES (FLUJOMETRO, HUMEDCEDOR, CANULA Y MASCARILLA)	40

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	BOMBA VENTURI PARA GENERACION DE VACIO MEDICINAL (TROMBA DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO DE AIRE) PARA 40 UNIDADES DE ATENCION A PACIENTES	40
	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	40
	NEBULIZADOR PORTATIL	5
	REFRIGERADOR PARA VACUNAS 11 FT ³ RECOMENDACIÓN	3
KITS DE MEDICIÓN DE PARAMETROS CLÍNICOS	BIOSENSOR PARA MEDIR SANGRE	5
	EQUIPO DE GASOMETRÍA	1
	GLUCOMETROS	8
	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	14
ACCESORIOS MEDICOS	TERMOMETRO INFRAROJO	3
MORTUORIO	CARRO APILADOR DE CADAVERES	1
	RACKS CON 4 ESPACIOS PARA CADAVERES	1
	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES	1
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO		
RESGUARDO	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	60
	LOCKER DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, FABRICADOS EN PLASTIFICADO Y LAMINADO.	35
MOBILIARIO DE OFICINA	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA	6
	MESA ESCRITORIO DE 120 CM. SIN LATERAL	10
	MESA PARA SALA DE JUNTAS (4 LUGARES)	1

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. Con acabado plástico	30
	SILLA ALTA CON ACABADO DE POLIURETANO	18
	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	12
MOBILIARIO PARA COMEDOR	CARRO PARA ALIMENTOS	6
	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	6
	JUEGO DE MESA PARA COMEDOR CON 4 SILLAS	6
MOBILIARIO PARA MÉDICOS	LITERA DE DOS CAMAS Y COLCHON	2
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES		
EQUIPO INFORMÁTICO PASIVO	TELÉFONO MULTILÍNEA DIGITAL	4
	ACCESS POINT DOBLE BANDA NIVEL EMPRESARIAL	5
	CONMUTADOR PBX HÍBRIDO INTELIGENTE	1
	NO BREAK	40
	ROUTER	1
	SWITCH 24 PUERTOS	2
	TELEFONO IP	4
	UPS	1
EQUIPO INFORMÁTICO ACTIVO	IMPRESORA TIPO 1. MULTIFUNCIONAL LASERJET	12
	PC TIPO 1. 205 G3 AIO (COMPUTADORA)	20
ACCESORIOS		
ACCESORIOS DE LIMPIEZA	BOLSA DE REPUESTO PARA CARRO DE ASEO	6
	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO CON TAPA Y LLANTAS . CAPACIDAD DE 35 GALONES	13
	CARRO DE ALTA CAPACIDAD PARA ASEO	6
	TAPETE SANITARIO	10
ACCESORIOS DE	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL	4



PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COCINA	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 14"	2

IV. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de Atención Médica Especializada.

V. Plazo para la operación del servicio

Por un periodo de: a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta por 6 meses.

VI. Ubicación de la prestación del servicio

CUCOP 31900012

DELEGACIÓN (OOAD)	INSTALACIÓN	N° DE CAMAS	DOMICILIO
DURANGO	Unidad Deportiva Tapias	40	Calle Profesor Gabino Ruteaga, No. 310, colonia 15 de mayo, C.P. 34305, Victoria de Durango, Durango.

2. Pruebas y métodos de evaluación.

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

3. Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

El proveedor acreditará que cumplen lo especificado de acuerdo con el Programa Médico emitido por el Instituto y que corresponde al numeral "2. Áreas de servicio", el cual establece los criterios de espacios, áreas y servicios que serán montados.

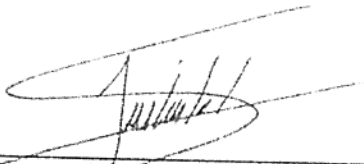
5. Firma de elaboración, revisión y aprobación

Ciudad de México a 12 de enero de 2022

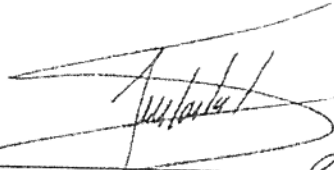
OTXET Me

Reviso:

Autorizo:



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

Con fundamento en el artículo 57 del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, designado mediante oficio 09.53.81.61.2B10.000906 de fecha 05 de enero 2022



SIN TEXTO

88434
2011/07/09 09:11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo Técnico

APENDICES

SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL COVID-19 EN DURANGO, DGO.



Apéndice A: Especificaciones de Implementación

1. Lugar de la prestación del servicio

El lugar de la prestación de los servicios será en La Unidad Deportiva Tapias, la cual está ubicada en calle Profesor Gabino Ruteaga, No. 310, col. 15 de Mayo, C.P. 34305, en Victoria Durango, Durango.

Se podrá ocupar el área del Gimnasio, el salón de fiestas, el Bar, zona de baños y locales de apoyo de estas áreas, para la instalación de la Unidad, por lo cual se deben contemplar las características de dichas áreas en la propuesta del Proveedor. El ingreso es por la calle Profesor Gabino Ruteaga.

En el gimnasio se encuentra una cancha de basquetbol cubierta con paneles de lámina a 2 aguas. La superficie de éste es de 980m².

El salón de fiestas tiene una superficie de 970 m² y cuenta con locales de apoyo como cocineta, bodegas, aseo y sanitarios.

El bar es un edificio pegado al gimnasio con una superficie de desplante de 305m². Cuenta con 2 niveles, pero sólo se ocupará la planta baja.

Los baños vestidores para el área de la alberca cuentan con una superficie de 175m².

2. Servicio de adecuación del Centro de Atención Temporal Covid-19, con los elementos e instalaciones mecánicas, electromecánicas y de comunicaciones.

El proveedor deberá realizar la adecuación en la Unidad Deportiva para contar con los módulos y locales indicados en el Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes características y especificaciones:

Espacios

- El dimensionamiento de las áreas y locales deben ser funcionales individualmente y colectivamente con calidad operativa en sus interconexiones.
- Se debe salvaguardar la salud e integridad de los usuarios.
- Las circulaciones deben estar diferenciadas en lo posible entre el ingreso y el área de contención y atención de los pacientes. Así como las circulaciones técnicas de las circulaciones públicas. La zonificación de las áreas también debe atender este criterio.

- Se deben considerar los “Estándares mínimo para Centros de Atención Temporales Covid-19” ubicados en los “Lineamientos de implementación de Centros de Atención Temporal COVID-19”.

Sistema de adecuación

- Techumbres: Para las áreas que ya se encuentran techadas no es necesario considerar otra techumbre, con excepción del área del mortuario, el cual debe estar confinado para mantener una temperatura baja.
- Divisiones: Se podrán ocupar en los muros divisorios: panel de yeso de 12.7 mm de espesor (áreas sin humedad) y tableros de cemento con fibra de vidrio de 12.7 mm (áreas húmedas), ambos con canales y postes de lámina galvanizada cal. No. 26, anchos de acuerdo a la necesidad del muro.

En caso de de ser necesario también se podrán instalar muros de tabique de barro rojo recocido asentados con mortero, pero deben ser los menos para evitar dañar las instalaciones existentes.

Se deben considerar todas las puertas necesarias. Sus dimensiones serán de acuerdo a la función de cada local. El material podrá ser de MDF con marco de madera o de cancelería de aluminio mínimo bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm. Deben incluir todos los accesorios de cerrajería.

Las ventanas de los transfers deberán ser de aluminio bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm.

Los sanitarios que lo requieran deberán contar con mámparas.

- Acabados: El acabado general en muros debe ser con pintura vinilica y para el área de hospitalización debe ser pintura antibacterial. En las áreas de baños vestidores se podrá conservar la loseta cerámica si se encuentra en buen estado. En otras áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.

El acabado en pisos será para el gimnasio loseta vinilica; en hospitalización será piso de mármol existente y zoclo vinílico heterogéneo en rollo. En áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.



En áreas donde se pueda producir impacto de equipos y camillas en muros se debe considerar protector de camillas a base de guardamuros de vinil extruido.

- Señalización: El Proveedor debe instalar toda la señalización institucional, indicativa, restrictiva. El material debe ser de placa de plástico Sintra PVC serigrafiada. Además en piso se debe marcar los flujos operativos principales de la Unidad.
- Protección Civil: El Proveedor debe instalar extintores y señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de extintores. Se debe cumplir con la NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.
- En los casos donde se requiera se deben considerar rampas para el fácil acceso y movimiento de equipo y camillas.

Instalación Eléctrica

- El Proveedor debe considerar la conexión eléctrica de la Unidad hacia la subestación eléctrica principal de la casa de máquinas del centro recreativo. Para el sistema de emergencia se debe considerar instalar una planta de emergencia provisional de entre 150 y 200 KW. En estos 2 puntos es donde inicia la instalación del Proveedor y éste debe considerar el cableado hacia el interruptor principal y hacia el resto de la Unidad.
- El Proveedor debe revisar el interruptor principal en baja tensión que alimenta el Centro y en caso de que se requiera se debe sustituir. De aquí se debe considerar la conexión hacia un tablero subgeneral para concentrar las alimentaciones a todos los equipos. Se deben considerar los tableros de zona necesarios de acuerdo a la capacidad de la Unidad y para que todos los equipos de fuerza colocados por el Proveedor cuenten con la energía eléctrica de acuerdo a sus especificaciones de fábrica.
- Se debe instalar el alumbrado necesario al interior de cada local y circulación que actualmente no cuente con éste. Se podrán considerar luminarias tipo fluorescente y/o con tecnología led. Las luminarias deben garantizar la iluminación acorde a las funciones de cada local. Se debe contar con alumbrado de emergencia en el área de hospitalización. Incluye apagadores.

- Receptáculos: Se deben instalar contactos grado médico en áreas de atención a pacientes. El resto de los locales debe contar con receptáculos grado industrial. En Hospitalización los contactos deben instalarse en la consola. Todos los contactos nuevos deben estar respaldados por la planta de emergencia.
- El sistema eléctrico debe estar a 3F/4H/220, 120 V.
- La instalación eléctrica debe considerar todo el cableado con el calibre de acuerdo al cálculo por distancia y carga.

Sistema de Telecomunicaciones

Actualmente el centro recreativo no cuenta con infraestructura para telecomunicaciones, solo cuenta con una línea telefónica, por lo cual el Proveedor debe contemplar todo el equipo pasivo y activo para contar con el sistema de voz y datos, considerando mínimo lo siguiente:

- Gabinete de telecomunicaciones, el cual debe ubicarse en lugar exclusivo para este equipo.
- Panel de parcheo
- Switches
- Teléfonos IP y/o digitales
- Cableado estructurado con cable UTP en categoría 5E
- Conectores RJ45
- Nodos de datos en cada una de las estaciones de trabajo y nodos de voz distribuidos según función del local.
- Conmutador con respaldo de energía de un UPS.
- Access point para contar con señal inalámbrica en Hospitalización.
- Los faceplate y los puertos del Patch panel deben estar identificados.
- El Proveedor debe configurar el sistema.

Así mismo se deben instalar detectores de humo considerando una cobertura aproximada de 8 m de radio. Los detectores serán autónomos.

El Proveedor deberá instalar cámaras de videovigilancia, las cuales estarán conectadas a un grabador de video en red, con visualización en una pantalla.

Sistema Hidrosanitario



Actualmente el centro deportivo cuenta con varias cisternas, de las cuales hay una principal que se alimenta por medio de un pozo de agua. De la cisterna se alimenta el equipo hidroneumático. Esta cisterna y equipo hidroneumático servirán para dar servicio a la Unidad. El Proveedor debe considerar lo siguiente:

- Red de agua fría con tubería de PPR (polipropileno termofusionable) para abastecer a todos los muebles sanitarios nuevos, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Red de agua caliente con tubería de PPR (polipropileno termofusionable) para abastecer a las regaderas, incluye conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento. El agua se calentará por medio de calentadores de paso.
- La red de drenaje será mediante tubería de pvc sanitario, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para el desalojo de aguas negras y grises de todos los muebles sanitarios nuevos.
- La red de drenaje debe estar conectada a la red de aguas negras del Centro recreativo.
- Si se requiere se deben implementar los registros para descargas de aguas negras.
- El desagüe debe ser por gravedad, a menos que la solución técnica del Proveedor requiera bombeo en algún punto.
- El diámetro de las tuberías debe ser acorde a los tipos de muebles y al gasto en unidades mueble.
- Red de gas L.P. para alimentar los calentadores de agua. La red se conectará al tanque estacionario existente.

Sistema de Gases Medicinales

Actualmente el Centro no cuenta con infraestructura para Gases medicinales, por lo cual el Proveedor deberá considerar la red integral del sistema desde el tanque thermo hasta las tomas. El Proveedor debe contemplar mínimo lo siguiente:

- Red de oxígeno con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Red de aire grado medicinal con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Conexión a tanque thermo

2022
2022



- Toma de oxígeno y aire grado medicinal en cada una de las consolas (1 consola por cama de hospitalización).
- 1 tromba de succión y 1 aditamento doble para cada cama de hospitalización.
- Conexiones necesarias
- 1 Compresor dúplex de aire grado médico, libre de aceite, con capacidad para abastecer el número de camas de hospitalización solicitadas; y manifold de 5 x 5.
- Alarma local sonora

Sistema de Aire acondicionado

Actualmente el salón de fiestas cuenta con equipos de aire acondicionado de muro para enfriamiento. El área del gimnasio no cuenta con ventilación natural limitada y no cuenta con aire acondicionado, por lo cual el Proveedor deberá considerar para la instalación de aire acondicionado lo siguiente:

- Sistema de acondicionamiento por medio de unidades paquete, para enfriamiento y calefacción en el área de hospitalización.
- En el área de hospitalización se debe considerar inyección 100% aire del exterior con filtros MERV 15 y emisores de luz ultravioleta. Para la extracción se considerarán ventiladores de extracción con una sección de filtros MERV 17 y emisores de luz ultravioleta.
- Ductos para inyección y extracción, así como las rejillas necesarias.

Generalidades

- El Proveedor deberá considerar todas las preparaciones necesarias en sitio, tales como retiro de elementos, demoliciones y excavación de cepas, para poder llevar a cabo la instalación de la Unidad.
- En donde la infraestructura actual lo permita, el Proveedor puede aprovechar dicha infraestructura siempre y cuando se cumplan con las especificaciones antes indicadas.
- Las capacidades de los equipos las propondrá el Proveedor en congruencia con la capacidad de la Unidad, su ubicación y contexto; y bajo la premisa de permitir la funcionalidad de la Unidad.
- Todos los sistemas incluyen la puesta en marcha.

Apéndice B: Mantenimiento de Instalación en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango, DGO.

1. Mantenimiento de equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones, que proporcionará para el funcionamiento

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



del Centro de Atención Temporal COVID-19 de acuerdo a los manuales de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará según los tiempos indicados en los manuales de cada proveedor, según aplique.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo o las instalaciones presenten falla, realizando las reparaciones pertinentes, garantizando así el buen funcionamiento de los mismos.

El "PROVEEDOR" garantizará que el equipo e instalaciones se encuentre trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

El servicio correctivo que se dará consiste en la reparación o corrección de las fallas de un bien que presenta

mal funcionamiento o inadecuado rendimiento, por falla mecánica propia del equipo, instalación incorrecta, pero no así por mal uso.

1.1 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

Para Equipo hidráulico de bombeo

Se llevará a cabo un mantenimiento preventivo cada mes, que consiste en lo siguiente:

- Se revisará el correcto funcionamiento de la corriente, conexiones y contactos.
- Se revisará el flujo del agua y la potencia de la bomba
- Se verificará la conexión de voltaje
- Se validará constantemente el nivel de agua

Para Unidades Paquete



2022 Recordo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Las unidades paquete son nuevas por lo que sólo se requiere mantenimiento preventivo cada tres meses, que consiste en la revisión y limpieza de la unidad exterior para que no se produzca acumulación de suciedad y garantizar que ningún agente externo obstruya el paso del aire

Para Ventiladores de Extracción

Los ventiladores de extracción son nuevos por lo que sólo se requiere mantenimiento preventivo cada tres meses, que consiste en lo siguiente:

- Lubricación de chumaceras.
- Lubricación de bandas para evitar el contacto metálico directo entre los elementos rodantes, los caminos de rodadura y las jaulas, esta acción se realizará cada 5000 hrs de funcionamiento
- Alineación de bandas
- Revisión del motor a plena cara, incluye revisión de amperaje y reapriete de las conexiones eléctricas
- Revisión y limpieza de filtros lavables
- Cambio de filtros

Limpeza de rejillas de aire centralizado

Esta tarea se realizará cada 3 meses o cuando se detecte acumulación de polvo excesivo en las rejillas. El trabajo consiste en desmontarlas, quitarles el polvo y sumergirlas en un balde con agua y jabón neutro. Para mejores resultados se pueden rociar con algún pulverizador que contenga una mezcla de agua y vinagre blanco. Se recomienda usar una aspiradora al momento de limpiar las entradas donde se ubican las rejillas y remover el polvo en su totalidad.

Para Manifold de Oxígeno (cada 3 meses)

- Tuberías: Verificar que las colas de cochino estén en buen estado
- Niples y tuercas: Ver que estén en buen estado
- Casetas: Pintarla si es necesario
- Fugas de oxígeno: Revisarlas y cambiar de empaques
- Válvulas: Verificarlo con un patrón

Para Compresor de aire grado médico

Se realizará el mantenimiento del compresor de aire grado médico conforme a las especificaciones propias de la marca, con personal calificado; a continuación, se presenta el programa de mantenimiento que será realizado al compresor de aire grado médico.

Programa de Mantenimiento

Parte	Acción Necesaria	Horas de Operación						Notas
		500	2'500	5'000	10'000	15'000	20'000	
Tanque	Reemplazar humedad	Diario						Reemplazar humedad en el tanque.
Filtro de aire de entrada	Reemplazar	●	▲					Cada 2'500 horas o menos.
Ventilador	Limpia			●	●	●	●	
Conducto del ventilador	Limpia			●	●	●	●	
Aspas del ventilador	Limpia		●					Cada 2'500 horas o menos.
Baleros	Reemplaza				●	●	▲	
Sellos de compresión	Reemplaza			●	▲	●	▲	
Torno de la biela	Reemplaza	Nota 4		▲	▲	▲	▲	
Juego del pistón	Reemplaza			●	▲	●	▲	
Cilindro	Inspeccione			●	●	●	●	
Juego de descargas	Reemplaza			●	▲	●	▲	
Juego de empaques	Reemplaza				▲		▲	
Sello de los baleros	Reemplaza				▲			
Banda V	Inspeccione, reemplaza	Nota 3	●	▲	▲	▲	▲	

- Inspeccione
- ▲ Reemplaza

Notas:

- 1 Inspeccione y realice el mantenimiento periódicamente con forme al programa de mantenimiento.
- 2 El programa de mantenimiento se relaciona con las condiciones de funcionamiento normales. Si las circunstancias y la condición de carga son adversas, acorte el tiempo de ciclo y realice el mantenimiento según corresponda.
- 3 La tensión de la banda en V se debe ajustar durante la etapa inicial e inspeccionar cada 1'500 horas en forma posterior. La tensión correcta para la correa para unidades de 3 HP es 12 libras/0,5 pulg. de deflexión, para unidades de 5 a 15 HP, 15 libras/1,5 pulg. de deflexión.
- 4 Ver página 8

Para Instalaciones Eléctricas (cada mes)

- Se realizará toma de datos, lecturas e inspecciones visuales. Así como también el cuidado y limpieza de los espacios comunes y no comunes del área de mantenimiento.
- Se realizará la limpieza y/o lubricación de los tableros de zona y del closet de tableros.
- Se revisará la temperatura de operación de los equipos.
- Se revisará la temperatura de las terminales y en su caso se realizará el reapriete de tornillos para evitar falso contacto.
- Se revisará que los tendidos eléctricos exteriores no se encuentren dañados y/o deteriorados.

Paras el Sistema de Telecomunicaciones



Los equipos de informática y telecomunicaciones no requieren ningún tipo de mantenimiento preventivo por el periodo de contratación del servicio. Sin embargo, se proporcionarán todos los mantenimientos correctivos a los equipos cuando sean requeridos, debido a fallas o descomposturas normales y cubiertos bajo las garantías de los fabricantes.

1.2 Mantenimiento Correctivo

Se realiza cada vez que un equipo presente fallas, o que la Unidad lo requiera, realizando cualquier tipo de reparación el cual consiste en al menos:

- Reparación de los equipos mecánicos y electromecánicos para su correcto funcionamiento
- Cambio de piezas dañadas, como focos, interruptores, calentadores, chapas, manijas, etcétera
- Reparaciones de tuberías dañadas del sistema hidrosanitario y gases medicinales
- Fijación de elementos desprendidos, como jaboneras, despachadores y espejos
- Reparación de plafones o muros dañados, por causa de fugas en tuberías, humedad, incluyendo pintura
- Reparación de puertas y rampas que presenten daño como hinchazón de la madera o desprendimiento de su fijación

Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango.

2. Mantenimiento de equipos y mobiliario

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico que proporcionará para el funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 de acuerdo a los manuales del equipamiento de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará al año de su instalación de acuerdo a la rutina de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo presente falla, realizando las reparaciones pertinentes garantizando así el buen funcionamiento de los mismos. El "PROVEEDOR" garantizará que el equipamiento se encuentre trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

1.3 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

El mantenimiento general consiste en al menos:

- a) Revisión de estado físico de accesorios
- b) Limpieza Externa e interna del equipo
- c) Lubricación (en caso de ser necesario)
- d) Limpieza de filtros (en caso de que el equipo contenga filtros)
- e) Verificación de estado de fuente de alimentación
- f) Verificación de parámetros con equipo especial (en caso de equipo que requiera simuladores
- g) Realizar pruebas de funcionamiento

Cabe mencionar que el mantenimiento es único de cada equipo, este mantenimiento se realizará al año de cumplida su puesta en marcha.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1.4 Mantenimiento Correctivo

Se realiza cada vez que un equipo presente fallas, en caso de requerirse el cambio físico de algún componente el "PROVEEDOR" realizará el reemplazo sin costo adicional alguno para el Instituto, el mantenimiento correctivo se elaborará siguiendo el Manual de operaciones de mantenimiento preventivo de cada Equipo, siendo indispensable se realicen como mínimo las siguientes acciones.

El mantenimiento correctivo consiste en al menos:

- a) Revisión física del equipo.
- b) Solicitud de parte y/o accesorio.
- c) Cambio físico de parte y/o componente
- d) Verificación de sistema
- e) Reinstalación de software en caso de ser necesario o el equipo lo requiera
- f) Realizar pruebas de funcionamiento
- g) Análisis con equipo especial
- h) Realizar pruebas de funcionamiento

Cabe mencionar que el mantenimiento es único de cada equipo y el proveedor ajustará el mantenimiento de acuerdo a cada fabricante, por lo que puede variar

I.- Mantenimiento de Mobiliario Medico

El "PROVEEDOR" proporcionará el mantenimiento correctivo del Mobiliario Médico, mismo que se realizará cada vez que el equipo lo requiera realizando cualquier tipo de reparación el cual consiste en al menos:

- a) Revisión del mobiliario
- b) Si requiere una parte solicitarla
- c) Cambio de parte en caso de requerirla
- d) Reparación física (pintura, lijar, pegar, soldar)
- e) Cambio de pieza en caso de requerirlo.
- f) Limpieza del equipo
- g) Entrega del equipo.

El "PROVEEDOR" presentará las Ordenes de Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por días naturales por prestación del Servicio

APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN



Apéndice D: SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA, DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLECISTOQUINETICOS Y NORMAL)

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ensamble de alimentos hasta para 40 pacientes de forma diaria durante la vigencia del contrato, en 3 diferentes horarios:

- 1.- Desayuno (7 am)
- 2.- Comida (13:00 horas)
- 3.-Cena (18:30 horas)

Las dietas se ensamblarán con base al tipo de patología que presente el paciente al menos de deberán cubrir las siguientes dietas: BLANDA, LIQUIDA, DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLECISTOQUINETICOS Y ALIMENTACIÓN NORMAL.

Todas ellas en sus diferentes consistencias, SUAVE, PAPILLA, PICADA Y LIQUIDAS y la combinación entre ellas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



Apéndice E: SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ensamble de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, de forma diaria durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una combinación de plato fuerte con un complemento (arroz, sopa seca, ensaladas, papas fritas, etc.), incluirá alguno de los siguientes postres (gelatina, fruta , helado, yogurt, etc.) agua de frutas de temporada, galletas o pan o tortillas, salsas picantes, el desayuno y la cena puede incluir bebidas calientes tales como atoles, café, café con leche o champurrados.

Se servirán en tres diferentes horarios:

- 1.- Desayuno (7 am)
- 2.- Comida (12:30 horas)
- 3.-Cena y colación (18:30 horas)

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



Apéndice F: SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Séptico de forma diaria durante la vigencia del contrato, será obligación del "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

Apéndice G: SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO- INFECCIOSOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de forma diaria durante la vigencia del contrato, será obligación del "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

Apéndice H: SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS 24X7 DIAS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

Estará conformado por una Ambulancia, la cual contará con el equipamiento adecuado para el traslado de pacientes, así como una tripulación comprendida por al menos 2 elementos paramédicos calificados y capacitados para dichas operaciones; el proveedor deberá de considerar traslados foráneos con un recorrido máximo por día de hasta 30 kilómetros a la redonda, el resto de los traslados serán de forma local con un recorrido máximo de hasta 20 Km.

El Servicio se proporcionará diariamente durante la vigencia del contrato en un horario de 24 hrs. X 7 días a la semana. NO INCLUYE TERAPIA INTENSIVA

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio



Apéndice I: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS, GENERALES Y EXTERIORES. INCLUYE LIMPIEZA, 1 TOLVA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de limpieza diariamente durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

- Un grupo de 4 personas por turno (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) para área hospitalaria, el cual tendrá como funciones mínimas realizar la limpieza de las camas, mesas de trabajo, superficies de equipos. Transporta la basura que se genera a un contenedor especial para RPBI. Lavado de baños de pacientes, lavado y desinfección de cómodos.
- Un grupo de 3 personas por turno (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) para áreas generales, el cual tendrá como funciones mínimas lavar pisos, puertas, sillas, mesas, escritorios, baños de personal, vestidores, realizan el proceso de lavado y sanitización de goggles y caretas del personal y recolección de basura.
- Un grupo de 2 personas para áreas exteriores (1 para turno MATUTINO y 1 para turno VESPERTINO), el cual tendrá como funciones mínimas limpiar el patio de maniobras, la zona de triage y verificar que el contenedor de basura esté ordenado y limpio.

Adicional a esto se deberá contemplar la recolección de basura en general.

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de Asistencia y control para el correcto funcionamiento del Servicio.

El “PROVEEDOR” presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio



Apéndice J: SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria diariamente durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:
La vigilancia de la unidad será proporcionada por 6 elementos por 2 turnos de 24 hrs. cada uno los 7 días de la semana.

Los elementos se encontrarán debidamente uniformados para su imagen y rápida identificación. Adicionalmente se contará con un supervisor de servicio en turno de 8 hrs.

El Personal de vigilancia se deberá encontrar desplegado en 4 áreas principales:

- "Área de Patio" Se encargará de vigilar la zona de vestidores y acceso a zona COVID.
- "Área de Pasillos" Se encargará de verificar los dos pasillos principales, cuidando que no se hagan desperfectos y manteniendo el orden.
- "Área principal" se encargará de cuidar que no entre personal ajeno a la unidad, cuidar de los protocolos establecidos para el acceso de cualquier persona, cuidar de los bienes en el patio de maniobras, y estacionamiento de la unidad avisar a TS de familiares que acuden a la unidad, controlar el acceso de visitas.
- "Área lateral" vigilante encargado de cuidar el acceso a ZONA COVID que se encuentra en la calle
-

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de incidentes y visitas para el correcto funcionamiento del Servicio.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

Apéndice K: SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA



El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar al personal de Nutrición las cantidades que solicite para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica, el cual no rebasará las cantidades máximas especificadas en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

506711
807197100



Apéndice L: PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de energía eléctrica diariamente durante la vigencia del contrato, se dará garantizado el pago del recibo que emite la Comisión Federal de Electricidad de manera regular y puntual.

El proveedor se encargará de descargar el recibo por vía internet, apoyado por el auxiliar del administrador del contrato.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

Apéndice M: SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de oxígeno medicinal diariamente durante la vigencia del contrato bajo las siguientes condiciones:

El proveedor se compromete a mantener dentro de la Unidad Médica un contenedor con capacidad de 3000 litros que será recargado conforme a las necesidades de la unidad Médica; garantizando que la Unidad tendrá siempre oxígeno disponible para pacientes, adicionalmente se contará con el número de recargas de oxígenos para los tanques portátiles del "carro rojo" detallados en el Anexo Técnico, mismas que no serán rebasadas por las cantidades máximas detalladas.

El proveedor llevará un registro de medición de las lecturas diario para garantizar que en la Unidad no faltará el oxígeno.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio.



Apéndice N: SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.

El "PROVEEDOR" deberá suministrar el servicio de telefonía con la compañía telefónica disponible en el sitio, e internet mediante sistema satelital independiente. Este servicio debe estar acorde con los equipos instalados por el proveedor (conmutador y teléfonos). La velocidad del internet debe ser de 20 a 25 mb.

El número de extensiones debe ser acorde a los locales que cuente con teléfono, debiendo ser entre 6 y 8 extensiones y una troncal, para que exista servicio telefónico en oficinas, área de consulta, área de hospitalización y almacenes. Los números de las extensiones se le deberán proporcionar al área usuaria.

El servicio debe estar disponible las 24 horas del día.
Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

Apéndice O: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA REGADERAS Y TIZANERÍA.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de GAS LP, diariamente durante la vigencia del contrato, el proveedor será el responsable de verificar los medidores de gas respectivo para garantizar que la Unidad no se quede sin el Servicio las 24 horas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

Apéndice P: SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA



El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de diésel diariamente durante la vigencia del contrato, garantizando que la planta de energía eléctrica este al cien por ciento en caso de que se tenga algún percance.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

Apéndice Q: SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de fumigación cada mes con el siguiente procedimiento:

- Al llegar el personal, es importante que se coloque el EPP
- Preparar los químicos a utilizar
- Una vez que el personal de fumigación esté preparado, se le pedirá a todo el personal que está fuera del área COVID que salga de las instalaciones, previa organización con el encargado médico o administrativo de la Unidad.
- El personal de mantenimiento verificará que no se encuentre nadie en la unidad, excepto pacientes que están aislados.
- Una vez verificado que no haya nadie, entra el personal de fumigación acompañado de personal de mantenimiento y recorren todas las áreas.
- Durante la fumigación, el personal permanecerá afuera de las instalaciones aproximadamente 1 hora.
- Al terminar la fumigación, el personal se cambia y entrega el formato de certificación al personal del Instituto.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

Apéndice R: SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de desinfección de acuerdo a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico, con el fin de garantizar la descontaminación durante la vigencia del servicio.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL METODO DE DESINFECCIÓN SE REALICE AL MENOS POR TERMONEBULIZACIÓN USANDO HQ-HDSC O UNA TÉCNICA SUPERIOR.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango, acompañada de los certificados expedidos por la empresa que realice las desinfecciones.

Este Servicio será devengado por consumo.

Apéndice S: SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de consumibles durante la vigencia del contrato, el proveedor garantizará que la Unidad Médica cuente siempre con los consumibles de oficina detallados en el Anexo Técnico, no rebasando las cantidades máximas descritas en el mismo ni por debajo de las cantidades mínimas establecidas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice T: SERVICIOS DE CONSUMIBLES DE MORTAJA (MORTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)

El "PROVEEDOR" proporcionará el Servicio de consumibles de mortaja durante la vigencia del contrato proporcionando lo siguiente:

- Bolsa para cadáver
- Sujetador
- Tarjeta identificadora
- Bata desechable por cada cadáver que se presente.

El proveedor garantizará que se tengan los consumibles necesarios para dar el Servicio de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día de servicio

Apéndice U: SERVICIO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro para equipo y pacientes durante la vigencia del contrato, el proveedor garantizará que la Unidad Médica cuente siempre con los consumibles detallados en el Anexo Técnico, no rebasando las cantidades máximas descritas en el mismo ni por debajo de los mínimos establecidos.

Los consumibles para pacientes están compuestos de diversos productos que buscan garantizar que las necesidades del paciente en tratamiento estén cubiertas buscando la pronta recuperación del mismo.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



Apéndice V: SERVICIOS DE LABORATORIO

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral diariamente durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas detalladas en el Anexo Técnico.

El personal médico de la Unidad Médica ya sean Médicos o enfermeras se encargarán de tomar las muestras necesarias para los estudios a solicitar, el proveedor deberá de proporcionar un número telefónico con el nombre del personal que asignara para atender las solicitudes de procesamiento de muestras al auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad Médica, el personal médico enviara por vía Whatsapp las solicitudes de procesamiento de muestras mediante ordenes institucionales con los datos del paciente, el proveedor se encargará de realizar la recolección de la muestra y llevarla al Laboratorio para su procesamiento. Los insumos para la toma de muestras no serán incluidos

La entrega de resultados se realizará al correo asignado por el Auxiliar del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

ESTUDIOS LABORATORIO DURANGO	TIEMPO DE ENTREGA
ALBUMINA	1 DÍA
BILIRRUBINA TOTAL	1 DÍA
BILIRRUBINA DIRECTA	1 DÍA
CPK	1 DÍA
CREATININA	1 DÍA
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	1 DÍA
EGO	1 DÍA
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	1 DÍA
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	1 DÍA
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	1 DÍA
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	8 DÍAS
DEPURACION DE CREATININA	1 DÍA
DIMERO - D	1 DÍA
ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	1 DÍA
FERRITINA	1 DÍA
PROCALCITONINA	1 DÍA

Apéndice V: SERVICIOS DE LABORATORIO

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral diariamente durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas detalladas en el Anexo Técnico.

El personal médico de la Unidad Médica ya sean Médicos o enfermeras se encargarán de tomar las muestras necesarias para los estudios a solicitar, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico con el nombre del personal que asignara para atender las solicitudes de procesamiento de muestras al auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad Médica, el personal médico enviara por vía Whatsapp las solicitudes de procesamiento de muestras mediante ordenes institucionales con los datos del paciente, el proveedor se encargará de realizar la recolección de la muestra y llevarla al Laboratorio para su procesamiento. Los insumos para la toma de muestras no serán incluidos

La entrega de resultados se realizará al correo asignado por el Auxiliar del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

ESTUDIOS LABORATORIO DURANGO	TIEMPO DE ENTREGA
ALBUMINA	1 DÍA
BILIRRUBINA TOTAL	1 DÍA
BILIRRUBINA DIRECTA	1 DÍA
CPK	1 DÍA
CREATININA	1 DÍA
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	1 DÍA
EGO	1 DÍA
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	1 DÍA
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	1 DÍA
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	1 DÍA
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	8 DÍAS
DEPURACION DE CREATININA	1 DÍA
DIMERO - D	1 DÍA
ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	1 DÍA
FERRITINA	1 DÍA
PROCALCITONINA	1 DÍA

ESTUDIOS LABORATORIO DURANGO	TIEMPO DE ENTREGA
QUIMICA SANGUINEA (30 ELEMENTOS)	1 DÍA
UROCULTIVO	3 DÍAS
AST (ASPARTATO DE AMNITRANSFERASA)	1 DÍA
TRANSMINASA TGP	1 DÍA
BUN (NITROGENO URICO EN SANGRE)	1 DÍA
PROTEINA C REACTIVA	1 DÍA
TROPONINA	1 DÍA
FOSFATASA ALCALINA	1 DÍA

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

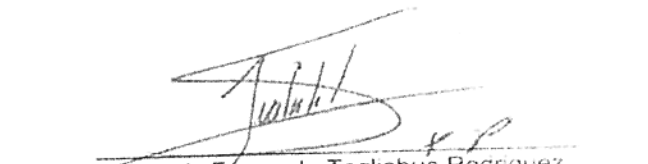
Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Ciudad de México a 11 de enero de 2022.

Reviso:


Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Autorizo:


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de
Apoyo.

Con fundamento en el artículo 57 del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez, designada mediante oficio 09 53 84 61 2B10 000001 de fecha 10 de enero de 2022.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

ANEXO 5 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14459
www.imss.gob.mx



Ricardo
2022 Flores
EXOS Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

301.882

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Durango, Dgo.

I. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto en los términos de los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico y las propuestas económicas y técnicas presentadas por la adjudicada que formarán parte integral del contrato.

II. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia para la prestación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Durango, Dgo., será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y por un periodo de 6 meses.

III. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar: El Proveedor Adjudicado se obliga a brindar el Servicio Integrales en **Centro de Atención Temporal COVID-19**, Durango, en el lugar ubicado en calle Profesor Gabino Ruteaga, No. 310, colonia 15 de mayo, C.P. 34305, Victoria de Durango, Dgo.

Plazo: El Servicio se contratará por un plazo de 6 meses contado partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Condiciones: El Proveedor Adjudicado prestará el Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Durango, Dgo., de acuerdo a lo establecido en el presente documento, Anexo Técnico, sus Apéndices así como las propuestas técnica y económica de la empresa adjudicada.





**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

IV. TIPO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento para la contratación, se determina de acuerdo a los resultados de la Investigación de Mercado, así como las condiciones y naturaleza de las necesidades por atender a través del servicio a contratar, siempre en respeto a lo establecido en los artículos 1, 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo ésta contratación, las especificaciones y requisitos del servicio a contratar, atendiendo a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el virus SARS-CoV2, por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente tiempo de instalación y el precio más bajo.

El proveedor deberá en su PROPUESTA TÉCNICA, describir el servicio ofertado objeto de esta adjudicación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico sus apéndices y el contenido en el presente documento.

Los documentos se deberán entregar en archivo digital no modificable (PDF).

La proposición técnica deberá incluir la descripción amplia del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Durango, Dgo. ofertado, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico sus Apéndices y los presentes Términos y Condiciones.

La proposición económica, deberá atender a los elementos establecidos para cada Concepto que integra el Servicio Integral a contratar, identificando el costo sin IVA de cada uno de ellos y que en su conjunto representan el total de su proposición económica.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

VI. ENTREGAS PARCIALES PARA EFECTO DE PAGO

Para efectos de pago, con el propósito de cuantificar las entregas parciales del servicio, se atenderá a lo siguiente:

La empresa presentará al Administrador de Contrato a más tardar, los días 20 de cada mes, la documentación relativa a la comprobación del servicio efectivamente prestado para cada uno de los elementos que lo compone, recibidos éstos, el **Administrador del contrato** dispondrá de un plazo de 5(cinco) días hábiles para la revisión con el apoyo y participación del auxiliar para la administración del contrato y en su caso la aceptación de la calidad y cantidad de los mismos. Para el caso de que no se reciba parte o partes de los servicios, el **Administrador del Contrato** deberá de informar al **Proveedor** adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que apliquen las penas convencionales en función de los niveles de servicio señalados en este mismo documento.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

VII. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

La empresa adjudicada deberá presentar al Administrador del Contrato, cuando así se lo solicite, las Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones necesarias para la prestación del servicio, acorde a los conceptos que integran el Servicio por contratar; siendo responsabilidad de la contratada la realización de los trámites respectivos para su obtención, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, las relativas en su caso, en materia ambiental, residuos sólidos, entre otras.

VIII. VISITA A INSTALACIONES.

No aplica

IX. VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

X. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 2.00% por día de atraso del cumplimiento de la obligación, sin incluir el IVA, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio de que se trate y hasta el día en que se verifique y formalice su cumplimiento, calculado y notificado al proveedor adjudicado las penas convencionales aplicadas en el periodo mensual respectivo, por el Administrador del Contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

Fórmula para la aplicación de penas convencionales:

$$Pca = 2\% \times nda \times vcpa$$

Dónde:

Pca=pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda=número de días de atraso.

vcpa=valor del concepto prestados o cumplido con atraso, sin IVA.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al proveedor adjudicado mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

XI. DEDUCCIONES.

Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el numeral III Elementos de operación del Anexo Técnico, en correlación con sus apéndices, el Instituto aplicará una sanción equivalente al 0.5% sobre el importe total del servicio, cuando no

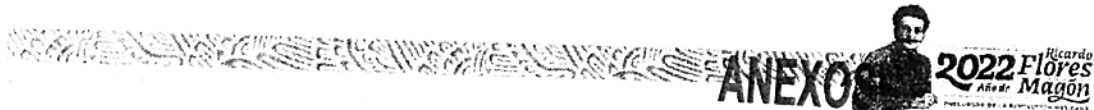
**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

cumplan con las características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día natural por el que prevalezca el incumplimiento

Concepto u obligación	Nivel de servicio	de la vigencia del servicio, por periodos mensuales	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Elementos de operación establecidos en el numeral III del Anexo Técnico.			Concepto del Servicio prestado o cumplido de forma deficiente o parcial	Se aplicará un descuento económico a la empresa del 0.5% del total del valor del Concepto prestado o cumplido de forma deficiente o parcial respecto a lo establecido en el presente documento, Anexo Técnico, sus Apéndices así como las propuestas técnica y económica de la empresa adjudicada.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

La empresa adjudicada, presentará la documentación relativa a la comprobación de los conceptos del servicio efectivamente prestado por periodo mensual, integrando al menos, las actas de entrega recepción, un reporte por Concepto y los documentos comprobatorios correspondientes.





**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

El Administrador del contrato, con apoyo de su Auxiliar, supervisará las prestación del servicio integral, por cada uno de los Conceptos que lo componen, verificando su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el presente documento, el Anexo Técnico, sus Apéndices así como las propuestas Técnicas y Económicas de la Empresa Adjudicada.

XIII. DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El Instituto solicitará a la Empresa Adjudicada, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, se notificará a la empresa por correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato o su Auxiliar, la empresa contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 días naturales, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, el "INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) El "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) El "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que el "PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de el "INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de el "PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, el "PROVEEDOR", sea sancionado por parte de el "INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a el "INSTITUTO" y con ello se afectan los intereses de el "INSTITUTO".
- h) El "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

XV. GARANTÍA DE ANTICIPO.

No aplica.

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento indivisible de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza al Administrador del Contrato, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al montode las obligaciones incumplidas.

XVII. FORMA DE PAGO.

Se efectuarán pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

El pago del servicio se realizará en "EL INSTITUTO", cuyos domicilios se relacionan en el Anexo correspondiente del contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme al anexo técnico:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.

y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

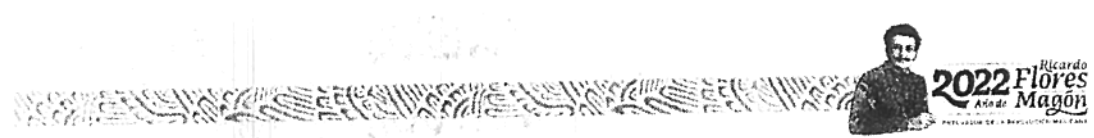
- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XVIII. NIVELES DE SERVICIO

El "PROVEEDOR", durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

Table with 3 columns: CONCEPTO, CANTIDAD, NIVELES DE SERVICIO. It lists requirements for site adaptation, triage module, and electrical installation.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
Sistema de Telecomunicaciones: Instalación y configuración de red local de voz y datos con WIFI. Instalación de sistema de detección de incendios autónomo.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema hidrosanitario: Adecuación de instalación existente e implementación de la instalación hidrosanitaria necesaria, en las áreas donde se requiera. Considerando red hidráulica agua fría en los muebles que lo requieran, agua caliente para regaderas; red sanitaria; y red de gas L.P. para calentadores de agua.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y contactos dúplex. Incluye compresor de aire grado médico y manifold de respaldo de aire grado médico, así como las líneas de suministro con tubería de cobre, aditamento doble para aire comprimido y alarma local sonora.	1	Durante la vigencia del Servicio
Sistema de Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío y caliente) en módulo de atención a encamados. Sistema de extracción con filtración MERV 17 (HEPPA) y sistema de inyección con filtración MERV 15, en módulo de atención a encamados.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE: EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO INDUSTRIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO.	1	Durante la vigencia del Servicio
MANTENIMIENTO DE UNIDAD	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA. (BLANDA, LIQUIDA, DIABÉTICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLECISTOQUINÉTICOS Y NORMAL)	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.	1	Durante la vigencia del Servicio

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS GENERALES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EXTERIORES UTILIZADAS PARA LA UNIDAD. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA. TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA Y REFRESCO.	1	Durante la vigencia del Servicio
PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA REGADERAS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODICO	1	Durante la vigencia del Servicio
DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGECIA DE LOS SERVICIOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DIVERSOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE MORTAJA (MONTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)	1	Durante la vigencia del Servicio
CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LABORATORIO	1	Durante la vigencia del Servicio

El proveedor deberá indicar en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar indicando el costo por cada uno de ellos, mismos que, en su conjunto constituirán el monto del mismo.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS GENERALES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EXTERIORES UTILIZADAS PARA LA UNIDAD. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA. TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA Y REFRESCO.	1	Durante la vigencia del Servicio
PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA REGADERAS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODICO	1	Durante la vigencia del Servicio
DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGECIA DE LOS SERVICIOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DIVERSOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE MORTAJA (MONTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)	1	Durante la vigencia del Servicio
CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LABORATORIO	1	Durante la vigencia del Servicio

El proveedor deberá indicar en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar indicando el costo por cada uno de ellos, mismos que, en su conjunto constituirán el monto del mismo.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19; DURANGO, DGO.**

Los conceptos que no se encuentren descritos en el Anexo Técnico indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la presentación de la cotización.

XIX. ANTICIPO:

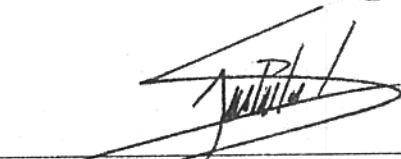
No aplica

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México a 11 de enero del 2022

Área Técnica

Reviso:


Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Autorizo:


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de
Apoyo.

Con fundamento en el artículo 57 del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez, designada mediante oficio 09 53 84 61 2B10/000005 de fecha 05 de enero 2022



REQUISICIÓN DE Bienes y Servicios

ON-03

Nombre de la dependencia o entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social
 Área requerente: Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha de elaboración: 17/01/2022
 No. de requisición: 1
 Fecha requerida: 16/01/2022

Lugar de entrega:
 Unidad Deportiva Tapias, Durango, DGO.

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
1	33900012	Servicios integrales	1	6 meses	\$98,505,508.44	98,505,508.44

Anexos: SI						Subtotal: (14)	98,505,508.44	
Anticipo: no		Autorización del presupuesto: 0000216864-2022	Existencia en almacén: NO			I.V.A.: (15)	15,760,881.35	
Observaciones: Dar servicios integrales para la contención y atención de COVID-19							Otros gravámenes: (16)	114,266,389.79
							Total: (17)	

Registro sanitario: NO
 Normas / niveles de inspección: NOM-028-SSA3-2012, NOM-005-SSA3-2010
 Capacitación: (25) SI
 País de origen: México

Métodos de prueba: N/A							
Tipo de garantía: (28)	Cumplimiento indivisible	Porcentaje: 10%		Plurianualidad: (30)	NO		
Tipo de garantía: (29)	Anticipo	Porcentaje: 0%		Penas convencionales:	SI	Porcentaje: 2%	
Condiciones de entrega: Entregas parciales				Tiempo de instalación: 0 días			

Solicita: Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Servicios Médicos de Apoyo.
 Autoriza: Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE
ADJUDICACIÓN”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes al procedimiento de contratación que se aplicó."

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROPUESTA TÉCNICA

TECROM S.A. de C.V.

RFC: TEC1604156K8

Estratificación de la empresa: MEDIANA

No. De proveedor IMSS: 000137217

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL COVID-19 DURANGO, DGO. MÉXICO
CUCOP 31900012**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

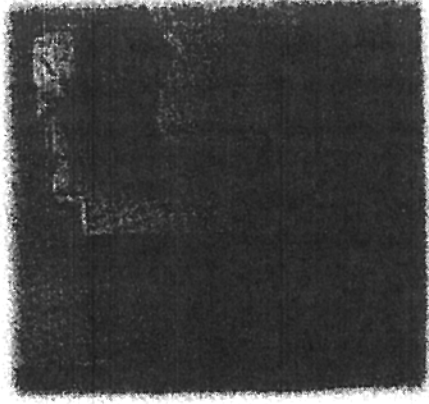
1 CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

Nuestra empresa

TECROM, es un grupo de empresas en América Latina, EUA y Europa dedicadas a la comercialización de productos de alto valor agregado de origen mundial.

30 años de experiencia en la administración de la cadena de suministro utilizando servicios de su propia Agencia Aduanal y sus centros de distribución en México, EUA y Europa.

Su amplia red de distribuidores y oficinas regionales permiten ofrecer soporte técnico y el más adecuado nivel de servicio.



NUESTRA COBERTURA INTERNACIONAL

OFICINAS CORPORATIVAS

1024 East Lancaster Ave
Rosemont, PA 19010
Tel: +1 610 329 7892

MEXICO

OFICINA Y CENTRO DISTRIBUCION

Alfari # 26 Col. Santa Maria Nopalco
Mexico 01420 D.F.
Tel: +52-55-1518-0161
Fax: +52-55-5598-5917

MEXICO OFICINA DE VENTAS

GUADALAJARA
MONTERREY
PUEBLA
CUERNAVACA
VERACRUZ

EUROPA CENTRO DE DISTRIBUCION

Sermusco S.p.A Naviglio Milano 20063
ITALY
Tel: +39 348 7102463

OFICINA EN COLOMBIA

Calle 98 # 16-71 606-607
Edificio Varese
Bogota 110221
Colombia

MIAMI CENTRO DE DISTRIBUCION

107 NE 41st Ave # 1234
Miami, FL 33126

LAREDO CENTRO DE DISTRIBUCION

9020 San Mateo Drive
Tejas Industrial Park
Laredo, TX 78045

Tel: +1 956 727 4833

COLOMBIA CENTRO DE DISTRIBUCION

Km 1 Via Siberia-Funza-Interzona
Lote 94 Bodega 3
Bogota, Colombia

CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATN.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de apoyo

Propuesta Técnica



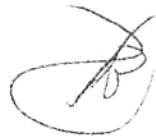
Definición de Unidad

La unidad se define como un sistema temporal de extensión de servicios emergentes para la atención médica en Instalaciones existentes del IMSS, las cuales se remodelarán y/o adaptarán al modelo médico que se requiera.

La unidad se diseñará de acuerdo a los Términos de Referencia y al Anexo Técnico.

Servicios a proporcionar:

1. Unidad Médica TEMPORAL de Contención y Atención, con instalaciones electromecánicas y de comunicación para su funcionamiento. Se adaptará una construcción existente.
2. Personal de Guardia de mantenimiento.
3. Equipamiento Integral
4. Servicios de limpieza, y vigilancia,
5. Suministro de insumos (varios)
6. Suministro de oxígeno, ambulancia, alimentos, etc.



Propuesta

- Adaptación del edificio existente proporcionado por el Instituto, de acuerdo a la propuesta de funcionamiento y de acuerdo a las necesidades médicas solicitadas.
- Rápida implementación.
- Solución técnica integral.
- Servicio integral que considera mantenimiento de equipo electromecánico durante la operación; y sanitización al término de la operación.
- Servicios Integrales Operativos



Áreas Generales que componen la Unidad

- Triage, consulta, sala de espera.
- Hospitalización 39 camas (lugares) de hospitalización y 1 lugar de estabilización. Área con central de enfermeras, baños y locales de apoyo.
- Locales de salida de asepsia para personal, equipo y consumibles
- Áreas administrativas
- Áreas y circulaciones de apoyo paramédico

Los espacios cumplirán con lo siguiente:

- El dimensionamiento de las áreas y locales serán funcionales individualmente y colectivamente con calidad operativa en sus interconexiones.
- Se debe salvaguardar la salud e integridad de los usuarios.
- Las circulaciones estarán diferenciadas en lo posible entre el ingreso y el área de contención y atención de los pacientes. Así como las circulaciones técnicas de las circulaciones públicas. La zonificación de las áreas también atenderá este criterio.
- Se considerarán los "Estándares mínimo para Centros de Atención Temporales Covid-19" ubicados en los "Lineamientos de implementación de Centros de Atención Temporal COVID-19".

NOTA: Los locales serán de acuerdo al listado indicado en el Anexo Técnico

7



IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Elementos de operación

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
SOLUCIÓN TÉCNICA Y PLAN DE ADECUACIÓN AL SITIO	1	Soluciones
MÓDULO DE TRIAGE, MÓDULO DE ATENCIÓN A ENCAMADOS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LOCALES COMPLEMENTARIOS. SE DEBEN ADECUAR LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS NECESARIOS, INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN Y EXTINTORES.	1	Durante la vigencia del Servicio
INSTALACIÓN ELÉCTRICA: ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE E IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIA, EN LAS ÁREAS DONDE SE REQUIERA. INCLUYE ALUMBRADO INTERIOR, RECEPTÁCULOS Y CONEXIÓN A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR Y NECESARIOS PARA LA UNIDAD.	1	Durante la vigencia del Servicio
SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RED LOCAL DE VOZ Y DATOS CON WIFI. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS AUTÓNOMO.	1	Durante la vigencia del Servicio
SISTEMA HIDROSANITARIO: ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDROSANITARIA NECESARIA, EN LAS ÁREAS DONDE SE REQUIERA. CONSIDERANDO RED HIDRÁULICA AGUA FRÍA EN LOS MUEBLES QUE LO REQUIERAN, AGUA CALIENTE PARA REGADERAS; RED SANITARIA; Y RED DE GAS L.P. PARA CALENTADORES DE AGUA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SISTEMA DE GASES MEDICINALES: RED INTEGRAL DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO CONSOLAS PARA CADA UNO DE LOS LUGARES DE HOSPITALIZACIÓN. CADA CONSOLA DEBE TENER TOMA DE AIRE, TOMA DE OXÍGENO Y CONTACTOS DÚPLEX. INCLUYE COMPRESOR DE AIRE GRADO MÉDICO Y MANIFOLD DE RESPALDO DE AIRE GRADO MÉDICO, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO CON TUBERÍA DE COBRE, ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE COMPRIMIDO Y ALARMA LOCAL SONORA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (FRÍO Y CALIENTE) EN MÓDULO DE ATENCIÓN A ENCAMADOS. SISTEMA DE EXTRACCIÓN CON FILTRACIÓN MERV 17 (HEPPA) Y SISTEMA DE INYECCIÓN CON FILTRACIÓN MERV 15, EN MÓDULO DE ATENCIÓN A ENCAMADOS.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE: EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO INDUSTRIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO.	1	Durante la vigencia del Servicio
MANTENIMIENTO DE UNIDAD	1	Durante la vigencia del Servicio

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Elementos de operación

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA,DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA,SIN COLECISTOQUINETICOS Y NORMAL)	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS GENERALES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EXTERIORES UTILIZADAS PARA LA UNIDAD. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA. TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA Y REFRESCO.	1	Durante la vigencia del Servicio
PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA REGADERAS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	1	Durante la vigencia del Servicio

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Elementos de operación

CONCEPTO	CANTIDAD	NIVELES DE SERVICIO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODICO	1	Durante la vigencia del Servicio
DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DIVERSOS	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE MORTAJA (MONTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)	1	Durante la vigencia del Servicio
CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES	1	Durante la vigencia del Servicio
SERVICIO DE LABORATORIO	1	Durante la vigencia del Servicio

COMPONENTES ADICIONALES

Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la prestación de la cotización.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Implementación y sistema de adecuación

- Techumbres: Para las áreas que ya se encuentran techadas no es necesario considerar otra techumbre, con excepción del área del mortuorio, el cual debe estar confinado para mantener una temperatura baja.
- Divisiones: Se podrán ocupar en los muros divisorios: panel de yeso de 12.7 mm de espesor (áreas sin humedad) y tableros de cemento con fibra de vidrio de 12.7 mm (áreas húmedas), ambos con canales y postes de lámina galvanizada cal. No. 26, anchos de acuerdo a la necesidad del muro.
En caso de ser necesario también se instalarán muros de tabique de barro rojo recocido asentados con mortero, pero deben ser los menos para evitar dañar las instalaciones existentes.
- Se deben considerar todas las puertas necesarias. Sus dimensiones serán de acuerdo a la función de cada local. El material podrá ser de MDF con marco de madera o de cancelería de aluminio mínimo bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm. Deben incluir todos los accesorios de cerrajería.
- Las ventanas de los transfers serán de aluminio bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm.
- Los sanitarios que lo requieran contarán con mamparas.
- Acabados: El acabado general en muros será con pintura vinílica y para el área de hospitalización será pintura antibacterial. En las áreas de baños vestidores se podrá conservar la loseta cerámica si se encuentra en buen estado. En otras áreas húmedas se considerará azulejo y/o loseta cerámica.
- El acabado en pisos será para el gimnasio loseta vinílica; en hospitalización será piso de mármol existente y zoclo vinílico heterogéneo en rollo. En áreas húmedas se considerará azulejo y/o loseta cerámica.
- En áreas donde se pueda producir impacto de equipos y camillas en muros se considerará protector de camillas a base de guardamuros de vinil extruido.
- Señalización: Se instalará toda la señalización institucional, indicativa, restrictiva. El material será de placa de plástico Sintra PVC serigrafiada. Además en piso se marcarán los flujos operativos principales de la Unidad.
- Protección Civil: Se instalarán extintores y señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de extintores. Se debe cumplir con la NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.
- En los casos donde se requiera se considerarán rampas para el fácil acceso y movimiento de equipo y camillas.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Instalación Eléctrica

La propuesta técnica incluye, colocación de instalación eléctrica en las zonas en donde se requiera de mayor equipamiento, así como adecuaciones necesarias en la instalación existente para su aprovechamiento en la Unidad a acondicionar:

- Se considerará la conexión eléctrica de la Unidad hacia la subestación eléctrica principal de la casa de máquinas del centro recreativo. Para el sistema de emergencia se considerará instalar una planta de emergencia provisional de entre 150 y 200 KW. En estos 2 puntos es donde inicia la instalación del Proveedor y se considerará el cableado hacia el interruptor principal y hacia el resto de la Unidad.
- Se revisará el interruptor principal en baja tensión que alimenta el Centro y en caso de que se requiera se sustituirá. De aquí se considerará la conexión hacia un tablero subgeneral para concentrar las alimentaciones a todos los equipos. Se considerarán los tableros de zona necesarios de acuerdo a la capacidad de la Unidad y para que todos los equipos de fuerza colocados por el Proveedor cuenten con la energía eléctrica de acuerdo a sus especificaciones de fábrica.
- Se instalará el alumbrado necesario al interior de cada local y circulación que actualmente no cuente con éste. Se podrán considerar luminarias tipo fluorescente y/o con tecnología led. Las luminarias deben garantizar la iluminación acorde a las funciones de cada local. Se contará con alumbrado de emergencia en el área de hospitalización. Incluye apagadores.
- Receptáculos: Se instalarán contactos grado médico en áreas de atención a pacientes. El resto de los locales contará con receptáculos grado industrial. En Hospitalización los contactos se instalarán en la consola. Todos los contactos nuevos estarán respaldados por la planta de emergencia.
- El sistema eléctrico estará a 3F/4H/220, 120 V. La instalación eléctrica considerará todo el cableado con el calibre de acuerdo al cálculo por distancia y carga.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Instalación Hidrosanitaria y Especiales

Se diseñará e implementará una solución adecuada para las instalaciones hidráulica, sanitaria, gas LP y gases medicinales, según se requiera para el correcto funcionamiento de la unidad.

Hidráulica

- Una red de agua potable dará servicio a los siguientes muebles: lavabos, regaderas, tarjas, lavacomodos, inodoros, etc. Por medio de tubería de PPR (polipropileno termofusionable), coples y válvulas de los diámetros que sean necesarios para los diferentes muebles. Incluye conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento.
- La instalación de la red de agua caliente contempla la instalación de calentadores de paso a gas LP sólo para las regaderas tanto de pacientes como de personal. Estarán instalados lo más cercano a las zonas de servicio, para mejorar su eficiencia. La Red de agua caliente será con tubería de PPR (polipropileno termofusionable) para abastecer a las regaderas, incluye conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento.
- El abastecimiento de agua potable se obtendrá de la cisterna existente, en la cual se colocará un equipo hidroneumático dúplex para dotar del gasto y presión necesaria a los muebles que lo requieran.



IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Instalación Hidrosanitaria y Especiales

Sanitaria

- El proyecto está incluyendo la solución de las siguientes instalaciones: Desagües interiores en muebles sanitarios, desagües generales colectores y conexión a la red de descarga existente
- Se utilizará tubería de PVC sanitario y los accesorios para drenaje que sean necesarios.
- Los ramales interiores de desagüe se ejecutarán con los siguientes diámetros: 100 mm para inodoros, 38 mm para lavabos y 50 mm para regaderas.
- La red de drenaje debe estar conectada a la red de aguas negras del Centro recreativo.
- Si se requiere se implementarán los registros para descargas de aguas negras.
- El desagüe será por gravedad, a menos que se requiera bombeo en algún punto.

Gas L.P.

- Incluye Red de gas L.P. en baja presión para dotar de combustible a los calentadores de paso para la generación de agua caliente
- La red se conectará al tanque estacionario existente.



IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Red de Gases Medicinales

Para la Unidad Temporal se incluye la solución técnica de las siguientes instalaciones: Líneas de alimentación de oxígeno y líneas de alimentación de aire grado médico.

- 37 Consolas de gases medicinales con 1 toma de oxígeno, 1 toma de aire.
Con el siguiente equipamiento: 3 contactos dúplex, 1 tromba de succión, y 1 aditamento doble.
- 3 lugares de encamados con consolas de gases medicinales para un total de 2 tomas de oxígeno, 2 tomas de aire. Con el siguiente equipamiento 3 contactos dúplex, 1 tromba de succión y 1 aditamento doble para cada lugar.
- Compresor dúplex de aire grado médico, libre de aceite, con capacidad para abastecer el número de camas de hospitalización solicitadas.
- Manifold de respaldo para aire grado médico de 5 x 5.
- Tubería de cobre tipo L previamente lavadas para red de oxígeno y para red de aire grado médico, identificada con el color normativo.
- Tubería y conexión al tanque thermo con cuadro de regulación
- Se colocará un sistema de alarma automático conformado por sensor de presión y alarma audible y visual.
- Se contará con 3 consolas de gases medicinales extras de respaldo.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Instalación de Telecomunicaciones

Se realizará la implementación de los siguientes servicios de Telecomunicaciones

- Red local provisional de telefonía e informática con red inalámbrica. La solución comprende un sistema de cableado estructurado conformado de una infraestructura flexible de cables para soportar los sistemas de telefonía e informática. El Proveedor configurará el Sistema.
- Se contará con equipo activo y pasivo para el correcto funcionamiento del sistema:
 - Gabinete de telecomunicaciones, el cual debe ubicarse en lugar exclusivo para este equipo.
 - Panel de parcheo
 - Switches
 - Teléfonos IP y/o digitales
 - Cableado estructurado con cable UTP en categoría 5E
 - Conectores RJ45
 - Nodos de datos en cada una de las estaciones de trabajo y nodos de voz distribuidos según función del local.
 - Conmutador con respaldo de energía de un UPS.
 - Access point para contar con señal inalámbrica en Hospitalización.
 - Los faceplate y los puertos del Patch panel deben estar identificados
- Se instalará un sistema stand alone de detección de incendios por medio de detectores autónomos de baterías de 65dB, considerando una cobertura aproximada de 8 metros de radio.

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Aire Acondicionado

Se proporcionará un sistema de aire acondicionado de acuerdo al clima de la localidad (verano e invierno) y extracción en el módulo de hospitalización:

- Instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado con enfriamiento y calefacción.
- Sistema de inyección: Colocación de unidades paquete duales con inyección 100% aire del exterior y filtración MERV 15 tipo mini pleat 24"x24"x2" y emisor de luz ultravioleta en módulo de pacientes hospitalizados.
- Sistema de extracción: Con ventiladores de extracción de la capacidad que resulte, con sección de filtros MERV 17 (HEPPA) de 24"x24"x6" 99.9% y emisor de luz ultravioleta en la descarga para módulo de pacientes hospitalizados.
- Suministro, fabricación y colocación de red de ductos a base lámina galvanizada calibre 24 principalmente en el exterior
- Suministro, fabricación y colocación de red de ductos a base de lona, del diámetro que resulte incluye soportes.
- Suministro e instalación de rejillas y difusores

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**MANIFESTAMOS QUE SE DARA CUMPLIMIENTO CON LO DETALLADO EN EL APENDICE A
DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Mortuorio

Incluye:

1. Diseño arquitectónico operativo

Diseño basado en dar respuesta a:

- Adecuado manejo de los cadáveres de la Unidad temporal de Contención y Atención de Covid-19.
- Las necesidades operativas del Servicio.
- Las necesidades del usuario.

2. Instalación Integral del mortuorio

- Construcción con aislante térmico
- Ventana de marco metálico
- Puertas de acuerdo al proyecto.

3. Instalaciones electromecánicas

3.1 Eléctrica

Incluye luminarias, apagadores, contactos e interruptores.

3.2 Acondicionamiento de aire.

Evaporadora y condensadora

3.3 Instalación Hidráulica y sanitaria

Incluye suministro de agua fría, desagüe para lavabos y equipos de refrigeración y rejillas con charolas.



IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Generalidades

- Se considerarán todas las preparaciones necesarias en sitio, tales como retiro de elementos, demoliciones y excavación de cepas, para poder llevar a cabo la instalación de la Unidad.
- En donde la infraestructura actual lo permita, el Proveedor aprovechará dicha infraestructura siempre y cuando se cumplan con las especificaciones antes indicadas.
- Las capacidades de los equipos las propondrá el Proveedor en congruencia con la capacidad de la Unidad, su ubicación y contexto; y bajo la premisa de permitir la funcionalidad de la Unidad.
- Todos los sistemas incluyen la puesta en marcha.



**Manifestamos que se dará cumplimiento con todos los
detalles del Apéndice A: Especificaciones de Implementación**

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

1. Lugar de la prestación del servicio

El lugar de la prestación de los servicios será en La Unidad Deportiva Tapias, la cual está ubicada en calle Profesor Gabino Ruteaga, No. 310, col. 15 de Mayo, C.P. 34305, en Victoria Durango, Durango.

Se podrá ocupar el área del Gimnasio, el salón de fiestas, el Bar, zona de baños y locales de apoyo de estas áreas, para la instalación de la Unidad, por lo cual se deben contemplar las características de dichas áreas en la propuesta del Proveedor. El ingreso es por la calle Profesor Gabino Ruteaga.

En el gimnasio se encuentra una cancha de basquetbol cubierta con paneles de lámina a 2 aguas. La superficie de éste es de 980m².

El salón de fiestas tiene una superficie de 970 m² y cuenta con locales de apoyo como cocineta, bodegas, aseo y sanitarios.

El bar es un edificio pegado al gimnasio con una superficie de desplante de 305m². Cuenta con 2 niveles, pero sólo se ocupará la planta baja.

Los baños vestidores para el área de la alberca cuentan con una superficie de 175m².

1. Servicio de adecuación del Centro de Atención Temporal Covid-19, con los elementos e instalaciones mecánicas, electromecánicas y de comunicaciones.

El proveedor deberá realizar la adecuación en la Unidad Deportiva para contar con los módulos y locales indicados en el Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes características y especificaciones:

Espacios

- El dimensionamiento de las áreas y locales deben ser funcionales individualmente y colectivamente con calidad operativa en sus interconexiones.
 - Se debe salvaguardar la salud e integridad de los usuarios.
- Las circulaciones deben estar diferenciadas en lo posible entre el ingreso y el área de contención y atención de los pacientes. Así como las circulaciones técnicas de las circulaciones públicas. La zonificación de las áreas también debe atender este criterio.

Se deben considerar los "Estándares mínimo para Centros de Atención Temporales Covid-19" ubicados en los "Lineamientos de implementación de Centros de Atención Temporal COVID-19".

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

Sistema de adecuación

- Techumbres: Para las áreas que ya se encuentran techadas no es necesario considerar otra techumbre, con excepción del área del mortuorio, el cual debe estar confinado para mantener una temperatura baja.
- Divisiones: Se podrán ocupar en los muros divisorios: panel de yeso de 12.7 mm de espesor (áreas sin humedad) y tableros de cemento con fibra de vidrio de 12.7 mm (áreas húmedas), ambos con canales y postes de lámina galvanizada cal. No. 26, anchos de acuerdo a la necesidad del muro.

En caso de ser necesario también se podrán instalar muros de tabique de barro rojo recocido asentados con mortero, pero deben ser los menos para evitar dañar las instalaciones existentes.

Se deben considerar todas las puertas necesarias. Sus dimensiones serán de acuerdo a la función de cada local. El material podrá ser de MDF con marco de madera o de cancelería de aluminio mínimo bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm. Deben incluir todos los accesorios de cerrajería. Las ventanas de los transfers deberán ser de aluminio bolsa 2000 con cristal flotado de 6 mm.

Los sanitarios que lo requieran deberán contar con mámparas.

- Acabados: El acabado general en muros debe ser con pintura vinílica y para el área de hospitalización debe ser pintura antibacterial. En las áreas de baños vestidores se podrá conservar la loseta cerámica si se encuentra en buen estado. En otras áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.

El acabado en pisos será para el gimnasio loseta vinílica; en hospitalización será piso de mármol existente y zoclo vinílico heterogéneo en rollo. En áreas húmedas se debe considerar azulejo y/o loseta cerámica.

En áreas donde se pueda producir impacto de equipos y camillas en muros se debe considerar protector de camillas a base de guardamuros de vinil extruido.

- Señalización: El Proveedor debe instalar toda la señalización institucional, indicativa, restrictiva. El material debe ser de placa de plástico Sintra PVC serigrafada. Además en piso se debe marcar los flujos operativos principales de la Unidad.

• Protección Civil: El Proveedor debe instalar extintores y señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de extintores. Se debe cumplir con la NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

En los casos donde se requiera se deben considerar rampas para el fácil acceso y movimiento de equipo y camillas.

Instalación Eléctrica

El Proveedor debe considerar la conexión eléctrica de la Unidad hacia la subestación eléctrica principal de la casa de máquinas del centro recreativo. Para el sistema de emergencia se debe considerar instalar una planta de emergencia provisional de entre 150 y 200 KW. En estos 2 puntos es donde inicia la instalación del Proveedor y éste debe considerar el cableado hacia el interruptor principal y hacia el resto de la Unidad.

El Proveedor debe revisar el interruptor principal en baja tensión que alimenta el Centro y en caso de que se requiera se debe sustituir. De aquí se debe considerar la conexión hacia un tablero subgeneral para concentrar las alimentaciones a todos los equipos. Se deben considerar los tableros de zona necesarios de acuerdo a la capacidad de la Unidad y para que todos los equipos de fuerza colocados por el Proveedor cuenten con la energía eléctrica de acuerdo a sus especificaciones de fábrica.

Se debe instalar el alumbrado necesario al interior de cada local y circulación que actualmente no cuenta con éste. Se podrán considerar luminarias tipo fluorescente y/o con tecnología led. Las luminarias deben garantizar la iluminación acorde a las funciones de cada local. Se debe contar con alumbrado de emergencia en el área de hospitalización. Incluye apagadores.

Receptáculos: Se deben instalar contactos grado médico en áreas de atención a pacientes. El resto de los locales debe contar con receptáculos grado industrial. En Hospitalización los contactos deben instalarse en la consola. Todos los contactos nuevos deben estar respaldados por la planta de emergencia.

El sistema eléctrico debe estar a 3F/4H/220, 120 V.

La instalación eléctrica debe considerar todo el cableado con el calibre de acuerdo al cálculo por distancia y carga.

Sistema de Telecomunicaciones

Actualmente el centro recreativo no cuenta con infraestructura para telecomunicaciones, solo cuenta con una línea telefónica, por lo cual el Proveedor debe contemplar todo el equipo pasivo y activo para contar con el sistema de voz y datos, considerando mínimo lo siguiente:

Gabinete de telecomunicaciones, el cual debe ubicarse en lugar exclusivo para este equipo.

Panel de parcheo

Switches

Teléfonos IP y/o digitales

Cableado estructurado con cable UTP en categoría 5E

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

- Conectores RJ45
- Nodos de datos en cada una de las estaciones de trabajo y nodos de voz distribuidos según función del local.
- Conmutador con respaldo de energía de un UPS.
- Access point para contar con señal inalámbrica en Hospitalización.
- Los faceplate y los puertos del Patch panel deben estar identificados.
- El Proveedor debe configurar el sistema.

Así mismo se deben instalar detectores de humo considerando una cobertura aproximada de 8 m de radio. Los detectores serán autónomos. El Proveedor deberá instalar cámaras de videovigilancia, las cuales estarán conectadas a un grabador de video en red, con visualización en una pantalla.

Sistema Hidrosanitario

Actualmente el centro deportivo cuenta con varias cisternas, de las cuales hay una principal que se alimenta por medio de un pozo de agua. De la cisterna se alimenta el equipo hidroneumático. Esta cisterna y equipo hidroneumático servirán para dar servicio a la Unidad. El Proveedor debe considerar lo siguiente:

- Red de agua fría cor, tubería de PPR (polipropileno termofusionable) para abastecer a todos los muebles sanitarios nuevos, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Red de agua caliente con tubería de PPR (polipropileno termofusionable) para abastecer a las regaderas, incluye conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento. El agua se calentará por medio de calentadores de paso.
- La red de drenaje será mediante tubería de pvc sanitario, incluyendo conexiones y accesorios necesarios para el desalojo de aguas negras y grises de todos los muebles sanitarios nuevos.
- La red de drenaje debe estar conectada a la red de aguas negras del Centro recreativo.
- Si se requiere se deben implementar los registros para descargas de aguas negras.
- El desagüe debe ser por gravedad, a menos que la solución técnica del Proveedor requiera bombeo en algún punto.
- El diámetro de las tuberías debe ser acorde a los tipos de muebles y al gasto en unidades mueble.
- Red de gas L.P. para alimentar los calentadores de agua. La red se conectará al tanque estacionario existente.

Apéndice A: Especificaciones de Implementación

Sistema de Gases Medicinales

Actualmente el Centro no cuenta con infraestructura para Gases medicinales, por lo cual el Proveedor deberá considerar la red integral del sistema desde el tanque thermo hasta las tomas. El Proveedor debe contemplar mínimo lo siguiente:

- Red de oxígeno con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Red de aire grado medicinal con tubería de cobre, identificada con el código de color normativo.
- Conexión a tanque thermo
- Toma de oxígeno y aire grado medicinal en cada una de las consolas (1 consola por cama de hospitalización).
- 1 tromba de succión y 1 aditamento doble para cada cama de hospitalización.
- Conexiones necesarias
- 1 Compresor dúplex de aire grado médico, libre de aceite, con capacidad para abastecer el número de camas de hospitalización solicitadas; y manifold de 5 x 5.
- Alarma local sonora

Sistema de Aire acondicionado

Actualmente el salón de fiestas cuenta con equipos de aire acondicionado de muro para enfriamiento. El área del gimnasio no cuenta con ventilación natural limitada y no cuenta con aire acondicionado, por lo cual el Proveedor deberá considerar para la instalación de aire acondicionado lo siguiente:

- Sistema de acondicionamiento por medio de unidades paquete, para enfriamiento y calefacción en el área de hospitalización.
- En el área de hospitalización se debe considerar inyección 100% aire del exterior con filtros MERV 15 y emisores de luz ultravioleta. Para la extracción se considerarán ventiladores de extracción con una sección de filtros MERV 17 y emisores de luz ultravioleta.
- Ductos para inyección y extracción, así como las rejillas necesarias.

Generalidades

- El Proveedor deberá considerar todas las preparaciones necesarias en sitio, tales como retiro de elementos, demoliciones y excavación de cepas, para poder llevar a cabo la instalación de la Unidad.
- En donde la infraestructura actual lo permita, el Proveedor puede aprovechar dicha infraestructura siempre y cuando se cumplan con las especificaciones antes indicadas.

Las capacidades de los equipos las propondrá el Proveedor en congruencia con la capacidad de la Unidad, su ubicación y contexto; y bajo su responsabilidad garantizar la funcionalidad de la Unidad.

Todos los sistemas incluyen la puesta en marcha.

Mantenimiento de la Unidad

- Servicio técnico del equipo mecánico y electromecánico arrendado, durante los 7 días de la semana, 24 horas al día.
- Presencia en el sitio, de personal auxiliar técnico.
- El mantenimiento es preventivo y correctivo sólo por causas de origen del equipamiento; no incluye mantenimiento correctivo cuando la falla se derive por causas de fuerza mayor o por mal uso del personal del Instituto.
- Manifestamos que se cumplirá con lo detallado en el Apéndice B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Apéndice B: Mantenimiento de Instalación en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango, DGO.

Mantenimiento de equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones, que proporcionará para el funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 de acuerdo a los manuales de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará según los tiempos indicados en los manuales de cada proveedor, según aplique.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo o las instalaciones presenten falla, realizando las reparaciones pertinentes, garantizando así el buen funcionamiento de los mismos.

El "PROVEEDOR" garantizará que el equipo e instalaciones se encuentre trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

El servicio correctivo que se dará consiste en la reparación o corrección de las fallas de un bien que presenta

mal funcionamiento o inadecuado rendimiento, por falla mecánica propia del equipo, instalación incorrecta, pero no así por mal uso.

1.1 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

Para Equipo hidráulico de bombeo

Se llevará a cabo un mantenimiento preventivo cada mes, que consiste en lo siguiente:

- Se revisará el correcto funcionamiento de la corriente, conexiones y contactos.
- Se revisará el flujo del agua y la potencia de la bomba
- Se verificará la conexión de voltaje
- Se validará constantemente el nivel de agua

Apéndice B: Mantenimiento de Instalación en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango, DGO.

Mantenimiento de equipos mecánicos, electromecánicos e instalaciones

Para Unidades Paquete

Las unidades paquete son nuevas por lo que sólo se requiere mantenimiento preventivo cada tres meses, que consiste en la revisión y limpieza de la unidad exterior para que no se produzca acumulación de suciedad y garantizar que ningún agente externo obstruya el paso del aire

Para Ventiladores de Extracción

Los ventiladores de extracción son nuevos por lo que sólo se requiere mantenimiento preventivo cada tres meses, que consiste en lo siguiente:

- Lubricación de chumaceras.
- Lubricación de bandas para evitar el contacto metálico directo entre los elementos rodantes, los caminos de rodadura y las jaulas, esta acción se realizará cada 5000 hrs de funcionamiento
- Alineación de bandas
- Revisión del motor a plena carga, incluye revisión de amperaje y reapriete de las conexiones eléctricas
- Revisión y limpieza de filtros lavables
- Cambio de filtros

Limpieza de rejillas de aire centralizado

Esta tarea se realizará cada 3 meses o cuando se detecte acumulación de polvo excesivo en las rejillas. El trabajo consiste en desmontarlas, quitarles el polvo y sumergirlas en un balde con agua y jabón neutro. Para mejores resultados se pueden rociar con algún pulverizador que contenga una mezcla de agua y vinagre blanco. Se recomienda usar una aspiradora al momento de limpiar las entradas donde se ubican las rejillas y remover el polvo en su totalidad.

Para Manifold de Oxígeno (cada 3 meses)

- Tuberías: Verificar que las colas de cochino estén en buen estado
- Niples y tuercas: Ver que estén en buen estado
- Casetas: Pintarla si es necesario

• Caudas de oxígeno: Revisarlas y cambiar de empaques
• Verificar el funcionamiento con un patrón



Apéndice B: Mantenimiento de Instalación en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango, DGO.

Para Compresor de aire grado médico

Se realizará el mantenimiento del compresor de aire grado médico conforme a las especificaciones propias de la marca, con personal calificado; a continuación, se presenta el programa de mantenimiento que será realizado al compresor de aire grado médico.

Programa de Mantenimiento

Parte	Acción	Horas de Operación					Notas
		500	1,000	3,000	15,000	30,000	
Tanque	Drainar humedad	Diario					Drainar diario el tanque.
Filtro de aire de entrada	Reemplazar	●	▲				Cada 2,500 horas o menos
Ventilador	Limpia		●	●	●	●	
Conducto del ventilador	Limpia		●	●	●	●	
Aspas del ventilador	Limpia		●				Cada 2,500 horas o menos
Baleros	Reemplace			●	●	▲	
Sellos de compresión	Reemplace			●	●	▲	
Perno de la biela	Reemplace		▲	▲	▲	▲	
Juego del pistón	Reemplace			●	●	●	
Cilindro	Inspeccione			●	●	▲	
Juego de descarga	Reemplace			▲	▲	▲	
Juego de empaques	Reemplace			▲	▲	▲	
Sello de los baleros	Reemplace			▲	▲	▲	
Banda "V"	Inspeccione, reemplace		▲	▲	▲	▲	

- Inspeccione
- ▲ Reemplace

Notas:

1. Inspeccione y realice el mantenimiento periódicamente con forme al programa de mantenimiento.
2. El programa de mantenimiento se relaciona con las condiciones de funcionamiento normales. Si las circunstancias y la condición de carga son adversas, acorte el tiempo de ciclo y realice el mantenimiento según corresponda.
3. La tensión de la banda en V se debe ajustar durante la etapa inicial e inspeccionar cada 1,500 horas en forma posterior. La tensión correcta para la correa para unidades de 3 HP es 12 libras/0.5 pulg. de deflexión, para unidades de 5 a 15 HP, 15 libras/1.5 pulg. de deflexión.
4. Ver página B.

Apéndice B: Mantenimiento de Instalación en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango, DGO.

Para Instalaciones Eléctricas (cada mes)

- Se realizará toma de datos, lecturas e inspecciones visuales. Así como también el cuidado y limpieza de los espacios comunes y no comunes del área de mantenimiento.
- Se realizará la limpieza y/o lubricación de los tableros de zona y del closet de tableros.
- Se revisará la temperatura de operación de los equipos.
- Se revisará la temperatura de las terminales y en su caso se realizará el reapriete de tornillos para evitar falso contacto.
- Se revisará que los tendidos eléctricos exteriores no se encuentren dañados y/o deteriorados.

Paras el Sistema de Telecomunicaciones

Los equipos de informática y telecomunicaciones no requieren ningún tipo de mantenimiento preventivo por el periodo de contratación del servicio. Sin embargo, se proporcionarán todos los mantenimientos correctivos a los equipos cuando sean requeridos, debido a fallas o descomposturas normales y cubiertos bajo las garantías de los fabricantes.

1.2 Mantenimiento Correctivo

Se realiza cada vez que un equipo presente fallas, o que la Unidad lo requiera, realizando cualquier tipo de reparación el cual consiste en al menos:

- Reparación de los equipos mecánicos y electromecánicos para su correcto funcionamiento
- Cambio de piezas dañadas, como focos, interruptores, calentadores, chapas, manijas, etcétera
- Reparaciones de tuberías dañadas del sistema hidrosanitario y gases medicinales
- Fijación de elementos desprendidos, como jaboneras, despachadores y espejos
- Reparación de plafones o muros dañados, por causa de fugas en tuberías, humedad, incluyendo pintura
- Reparación de puertas y rampas que presenten daño como hinchazón de la madera o desprendimiento de su fijación

IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD

Equipamiento integral

Mantenimiento de equipamiento, según guía de Dotación:

- Equipo médico
- Mobiliario médico
- Mobiliario administrativo
- Equipo informático
- Mobiliario industrial
- Accesorios

Según Guía de Dotación anexa, son las características y cantidades, mismas que cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico.

El mantenimiento es preventivo y correctivo sólo por causas de origen del equipamiento; no incluye mantenimiento correctivo cuando la falla se derive por causas de fuerza mayor o por mal uso del personal del Instituto.



Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango.

1. Mantenimiento de equipos y mobiliario

El "PROVEEDOR" ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico que proporcionará para el funcionamiento de la Unidad de Expansión COVID-19 de acuerdo a los manuales del equipamiento de cada fabricante.

El mantenimiento preventivo se realizará al año de su instalación de acuerdo a la rutina de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo se realizará una vez que el equipo presente falla, realizando las reparaciones pertinentes garantizando así el buen funcionamiento de los mismos.

El "PROVEEDOR" garantizará que el equipamiento se encuentre trabajando al cien por ciento durante la vigencia del contrato.

Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento consiste en prevenir y alargar la vida útil del equipo, obteniendo un mayor rendimiento, por lo que deberá de ser proporcionado cumpliendo con los manuales de mantenimiento, siendo indispensable que se realicen como mínimo las siguientes acciones:

El mantenimiento general consiste en al menos:

- a) Revisión de estado físico de accesorios
- b) Limpieza Externa e interna del equipo
- c) Lubricación (en caso de ser necesario)
- d) Limpieza de filtros (en caso de que el equipo contenga filtros)
- e) Verificación de estado de fuente de alimentación
- f) Verificación de parámetros con equipo especial (en caso de equipo que requiera simuladores
- g) Realizar pruebas de funcionamiento

Cabe mencionar que el mantenimiento es único de cada equipo, este mantenimiento se realizará al año de cumplida su puesta en marcha.



Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango.

1. Mantenimiento Correctivo

Se realiza cada vez que un equipo presente fallas, en caso de requerirse el cambio físico de algún componente el "PROVEEDOR" realizará el reemplazo sin costo adicional alguno para el Instituto, el mantenimiento correctivo se elaborará siguiendo el Manual de operaciones de mantenimiento preventivo de cada Equipo, siendo indispensable se realicen como mínimo las siguientes acciones.

El mantenimiento correctivo consiste en, al menos:

- a) Revisión física del equipo.
- b) Solicitud de parte y/o accesorio.
- c) Cambio físico de parte y/o componente
- d) Verificación de sistema
- e) Reinstalación de software en caso de ser necesario o el equipo lo requiera
- f) Realizar pruebas de funcionamiento
- g) Análisis con equipo especial
- h) Realizar pruebas de funcionamiento

Cabe mencionar que el mantenimiento es único de cada equipo y el proveedor ajustará el mantenimiento de acuerdo a cada fabricante, por lo que puede variar

1.- Mantenimiento de Mobiliario Médico

El "PROVEEDOR" proporcionará el mantenimiento correctivo del Mobiliario Médico, mismo que se realizará cada vez que el equipo lo requiera realizando cualquier tipo de reparación el cual consiste en al menos:



Apéndice C: Mantenimiento de Equipamiento y Mobiliario instalado en el Centro de Atención Temporal COVID-19 en Durango.

- a) Revisión del mobiliario
- b) Si requiere una parte solicitarla
- c) Cambio de parte en caso de requerirla
- d) Reparación física (pintura, lijar, pegar, soldar)
- e) Cambio de pieza en caso de requerirlo.
- f) Limpieza del equipo
- g) Entrega del equipo.

El "PROVEEDOR" presentará las Ordenes de Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad de Expansión COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por días naturales por prestación del Servicio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III.1 Servicio de suministro y ensamble de alimentos para 40 pacientes de la unidad, desayuno , comida y cena (BLANDA, LIQUIDA,DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SI COLESISTOQUINETICOS Y NORMAL)

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
DESAYUNO PACIENTE	1 200	7,200
COMIDA PACIENTE	1 200	7,200
CENA PACIENTE	1 200	7,200

El servicio será prestado cumpliendo las Normas oficiales de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

Apéndice D: SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA, DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLESISTOQUINETICOS Y NORMAL)

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ensamble de alimentos hasta para 40 pacientes de forma diaria durante la vigencia del contrato, en 3 diferentes horarios:

- 1.- Desayuno (7 am)
- 2.- Comida (13 horas)
- 3.-Cena (18:30 horas)

Las dietas se ensamblarán con base al tipo de patología que presente el paciente al menos se deberán cubrir las siguientes dietas: BLANDA, LIQUIDA, DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLESISTOQUINETICOS Y ALIMENTACIÓN NORMAL. Todas ellas en sus diferentes consistencias, SUAVE, PAPILLA, PICADA Y LIQUIDAS y la combinación entre ellas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.



Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica.



**III.2. Servicio de suministro y ensamble de alimentos para personal médico y personal operativo de la Unidad .
Desayuno, comida y cena**

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
DESAYUNO PERSONAL	1500	9,000
COMIDA PERSONAL	1500	9,000
CENA PERSONAL	1500	9,000
COLACION DE MEDIA NOCHE	3000	18,000

El servicio será prestado cumpliendo las Normas oficiales de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

Apéndice E: SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD . DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de ensamble de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, de forma diaria durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una combinación de plato fuerte con un complemento (arroz, sopa seca, ensaladas, papas fritas, etc.), incluirá alguno de los siguientes postres (gelatina, fruta , helado, yogurt, etc) agua de frutas de temporada, aguas de concentrados y/o jugos comerciales, galletas o pan o tortillas, salsas picantes, el desayuno y la cena puede incluir bebidas calientes tales como atoles, café, café con leche o champurrados.

Se servirán en tres diferentes horarios:

- 1.- Desayuno (7 am)
- 2.- Comida (12.30 horas)
- 3.-Cena (18:30 horas)

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica.



III.3 Servicio de suministro de insumos para servicio séptico.

Manifestamos que estarán los suministros disponibles de forma diaria para su uso, en las cantidades siguientes:

DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
ORINAL PARA VARÓN, 900ML	80	80
CHAROLA RIÑÓN	80	80
ORINAL PARA MUJER, 1L	80	80
TAZA MEDIDORA, 1L	40	40
LEBRILLO GRANDE	80	80
CUBETA DE PLÁSTICO	80	80
PALANGANA PARA BAÑO	80	80
CÓMODO DESECHABLE EN FORMA DE GOTAS	8	8
RECIPIENTES PARA SANITIZACIÓN DE EPP	5	30
DETERGENTE PARA LAVACOMODOS Y SEPTICO (SOLUCIÓN ANTIBENZIL CONCENTRADO PARA ASEPSIA Y LAVADO PRE-QUIRÚRGICO DE MANOS, ZONAS PRE-OPERATORIAS 3.78LTS)		

Apéndice F: SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Séptico de forma diaria durante la vigencia del contrato, será obligación del "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

III.4. Servicio de suministro de material y recolección de residuos biológico-infecciosos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
CONTENEDOR 120LTS CON PEDAL RPBI	10	10
CONTENEDOR 1100LTS CON PEDAL RPBI	1	1
BOLSA ROJA RPBI 55X60 100PIEZAS POR MES	40	240
BOLSA ROJA RPBI JUMBO PIEZA POR MES	800	4,800
CONTENEDOR PUNZO SAFE 1.8LTS PUNZOCORTANTES	40	40
CONTENEDOR PUNZO SAFE 4LTS PUNZOCORTANTES	32	32
CONTENEDOR PUNZO SAFE 30LTS PUNZOCORTANTES	4	4
CONTENEDOR RPBI LIQUIDOS 3LTS	4	4
RECOLECCION DE RESIDUOS MÁXIMOS POR KG, POR MES	4,500	27,000
REFRIGERADOR PARA RPBI	1	1
SEÑALIZACION DE ZONAS Y RUTA DE RPBI	-	-

Apéndice G: SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de forma diaria durante la vigencia del contrato, será obligación del "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles de forma diaria para su uso en las cantidades que se describen en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

III.5. Servicio de 1 ambulancia a disposición para traslados 24x7 días (SERVICIO FORANEO HASTA 30KM POR DÍA)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24*7/CONDUCTOR Y PARAMEDICO CON EPP/ 2 TURNOS (No incluye terapia intensiva) TRASLADOS FORANEO DE HASTA 30KM POR DIA Garantizando que se tendrá la ambulancia siempre en sitio a disposición del Instituto	1

Apéndice H: SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS 24X7 DÍAS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Ambulancia bajo las condiciones mínimas siguientes:

Estará conformado por una Ambulancia, la cual contará con el equipamiento adecuado para el traslado de pacientes, así como una tripulación comprendida por al menos 2 elementos paramédicos calificados y capacitados para dichas operaciones; el proveedor deberá de considerar traslados foráneos con un recorrido máximo por día de hasta 30 kilómetros a la redonda, el resto de los traslados serán de forma local con un recorrido máximo de hasta 20 Km.

El Servicio se proporcionará diariamente durante la vigencia del contrato en un horario de 24 hrs. X 7 días a la semana. **NO INCLUYE TERAPIA INTENSIVA**

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio



III.6. Servicio de limpieza de áreas hospitalarias, generales y exteriores. Incluye limpieza, 1 tolva y recolección de basura municipal

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA HOSPITALARIA, 4 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	12
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA GENERAL, 3 PERSONAS POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO)	9
PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORMADO PARA ZONA EXTERIOR 1 PERSONA POR TURNO (MATUTINO, VESPERTINO)	2
SERVICIO DE RECOLECCION MÁXIMA MENSUAL DE BASURA CON 1 TOLVA	30

Apéndice I: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS, GENERALES Y EXTERIORES. INCLUYE LIMPIEZA, 1 TOLVA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de limpieza diariamente durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

- Un grupo de 4 personas por turno (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) para área hospitalaria, el cual tendrá como funciones mínimas realizar la limpieza de las camas, mesas de trabajo, superficies de equipos. Transporta la basura que se genera a un contenedor especial para RPBI. Lavado de baños de pacientes, lavado y desinfección de cómodos.
- Un grupo de 3 personas por turno (MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO) para áreas generales, el cual tendrá como funciones mínimas lavar pisos, puertas, sillas, mesas, escritorios, baños de personal, vestidores, realizan el proceso de lavado y sanitización de goggles y caretas del personal y recolección de basura.



Apéndice I: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS, GENERALES Y EXTERIORES. INCLUYE LIMPIEZA, 1 TOLVA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.

- Un grupo de 2 personas para áreas exteriores (1 para turno MATUTINO y 1 para turno VESPERTINO), el cual tendrá como funciones mínimas limpiar el patio de maniobras, la zona de triage y verificar que el contenedor de basura esté ordenado y limpio.

Adicional a esto se deberá contemplar la recolección de basura en general.

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de Asistencia y control para el correcto funcionamiento del Servicio.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

III.7. SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VIGILANTES UNIFORMADOS POR TURNO DE 24 HORAS ESCALONADOS POR DÍA	12
SUPERVISOR DE CUADRILLA	1

El servicio será prestado por personal especializado cumpliendo con la Normatividad de Seguridad aplicable.



Apéndice J: SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON RADIOS DE COMUNICACIÓN (6 PERSONAS POR TURNO 24 HORAS)

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria diariamente durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

La vigilancia de la unidad será proporcionada por 6 elementos por 2 turnos de 24 hrs. cada uno los 7 días de la semana.

Los elementos se encontrarán debidamente uniformados para su imagen y rápida identificación. Adicionalmente se contará con un supervisor de servicio en turno de 8 hrs.

El Personal de vigilancia se deberá encontrar desplegado en 4 áreas principales:

- "Área de Patio" Se encargará de vigilar la zona de vestidores y acceso a zona COVID.
- "Área de Pasillos" Se encargará de verificar los dos pasillos principales, cuidando que no se hagan desperfectos y manteniendo el orden.
- "Área principal" se encargará de cuidar que no entre personal ajeno a la unidad, cuidar de los protocolos establecidos para el acceso de cualquier persona, cuidar de los bienes en el patio de maniobras, y estacionamiento de la unidad avisar a TS de familiares que acuden a la unidad, controlar el acceso de visitas.
- "Área lateral" vigilante encargado de cuidar el acceso a ZONA COVID que se encuentra en la calle

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de incidentes y visitas para el correcto funcionamiento del Servicio.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio



III.8. Servicio de hidratación mediante suministro de agua.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML	7,500	45,000
REFRESCOS EN LATA DE 355 ML COCACOLA	3,000	18,000
AGUA EMBOTELLADA DE SABOR, LIPTON O FUZE TE DE 600 ML	3,000	18,000
AGUA PARA PACIENTE	2,000	12,000
AGUA EN GARRAFONES PARA DESPACHADORES	50	300

K: SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar al personal de Nutrición las cantidades que solicite para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica, el cual no rebasará las cantidades máximas especificadas en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango



Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



III.9. Pago por el suministro de energía eléctrica, utilizada en la Unidad.

ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO

1

Apéndice L: PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de energía eléctrica diariamente durante la vigencia del contrato, se dará garantizado el pago del recibo que emite la Comisión Federal de Electricidad de manera regular y puntual.

El proveedor se encargará de descargar el recibo por vía internet, apoyado por el auxiliar del administrador del contrato.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad de Expansión COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio



III.10. Servicio de Suministro de oxígeno medicinal.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
TRASLADO, INSTALACION Y RETIRO DE TANQUE CRIOGENICO GRANDECYLL 3000 LITROS PARA OXIGENO MEDICINAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO	1	1
OXIGENO MEDICINAL EN METRO CUBICO	37,195	223,171
CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO , DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE SERVICIO	10	10
RECARGA DE CILINDRO PARA MANIFOLD DE RESPALDO MÁXIMAS POR MES	10	60
OXIGENO MEDICINAL PARA CARROS ROJOS RECARGA DE CILINDRO TIPO E MÁXIMAS POR MES	96	576

Apéndice M: SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de oxígeno medicinal diariamente durante la vigencia del contrato bajo las siguientes condiciones:

El proveedor se compromete a mantener dentro de la Unidad Médica un contenedor con capacidad de 3000 litros que será recargado conforme a las necesidades de la unidad Médica; garantizando que la Unidad tendrá siempre oxígeno disponible para pacientes, adicionalmente se contará con el número de recargas de oxígenos para los tanques portátiles del "carro rojo" detallados en el Anexo Técnico, mismas que no serán rebasadas por las cantidades máximas detalladas.

El proveedor llevará un registro de medición de las lecturas diario para garantizar que en la Unidad no faltará el oxígeno.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio.



III.11. Servicio de suministro de servicio de telefonía e internet.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TELEFONIA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1
INTERNET DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1

Apéndice N: SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.

El "PROVEEDOR" deberá suministrar el servicio de telefonía con la compañía telefónica disponible en el sitio, e internet mediante sistema satelital independiente. Este servicio debe estar acorde con los equipos instalados por el proveedor (conmutador y teléfonos). La velocidad del internet debe ser de 20 a 25 mb.

El número de extensiones debe ser acorde a los locales que cuente con teléfono, debiendo ser entre 6 y 8 extensiones y una troncal, para que exista servicio telefónico en oficinas, área de consulta, área de hospitalización y almacenes. Los números de las extensiones se le deberán proporcionar al área usuaria.

El servicio debe estar disponible las 24 horas del día.
Este Servicio será devengado por día natural de prestación de servicio

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio.



III.12. Servicio de suministro de gas l.p. para calentamiento de agua para regaderas y tizanería

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
SUMINISTRO DE GAS EN TANQUE EXISTENTE EN SITIO DE 1 500LITROS (RECARGAS)	5	30

Apéndice O: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA REGADERAS Y TIZANERÍA.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de GAS LP, diariamente durante la vigencia del contrato, el proveedor será el responsable de verificar los medidores de gas respectivo para garantizar que la Unidad no se quede sin el Servicio las 24 horas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio

III.13. Servicio de suministro de diesel para generador de energía eléctrica..

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SUMINISTRO DE DIESEL EN GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1

Apéndice P: SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de diésel diariamente durante la vigencia del contrato, garantizando que la planta de energía eléctrica este al cien por ciento en caso de que se tenga algún percance.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio



III.14 Servicio de fumigación

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
SERVICIO DE FUMIGACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL SERVICIO	1	6

Apéndice Q: SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de fumigación cada mes con el siguiente procedimiento:

- Al llega el personal, es importante que se coloque el EPP
- Preparar los químicos a utilizar
- Una vez que el personal de fumigación esté preparado, se le pedirá a todo el personal que está fuera del área COVID que salga de las instalaciones, previa organización con el encargado médico o administrativo de la Unidad.
- El personal de mantenimiento verificará que no se encuentre nadie en la unidad, excepto pacientes que están aislados.
- Una vez verificado que no haya nadie, entra el personal de fumigación acompañado de personal de mantenimiento y recorren todas las áreas.
- Durante la fumigación, el personal permanecerá afuera de las instalaciones aproximadamente 1 hora.
- Al terminar la fumigación, el personal se cambia y entrega el formato de certificación al personal del Instituto.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día natural de prestación del servicio



III.15 Servicio de Desinfección de la unidad al término de los servicios

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
DESINFECCIÓN. SE DEBERÁ DE REALIZAR UNA DESINFECCIÓN CADA 2 MESES. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESINFECTAR MEDIANTE NEBULIZACIONES DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN, TODA LA UNIDAD Y LOS ELEMENTOS FIJOS Y NO FIJOS QUE EN ELLA SE ENCUENTREN.	3

Apéndice R: SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de desinfección al término de los Servicios se tienen programadas 2 desinfecciones de toda la unidad con el fin de garantizar la descontaminación en caso de que se necesite Disponer de las instalaciones nuevamente.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL METODO DE DESINFECCIÓN SE REALICE AL MENOS POR TERMONEBULIZACION USANDO HQ-HDSC O UNA TÉCNICA SUPERIOR.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango, acompañada de los certificados expedidos por la empresa que realice las desinfecciones.

Este Servicio será devengado por consumo.



5.15. Desinfección de la unidad al inicio y término de los servicios

HQTHDSC es un producto desinfectante de alto rendimiento, con propiedades bactericidas, fungicidas y viricidas, para la higiene de superficies por contacto o por vía aérea (termo nebulización). La eficacia de sus componentes esta ampliamente probada y cuentan con aprobaciones por agencias internacionales como son la EPA, la FDA y la ECHA. Su principal activo, n-alquil metil bencil cloruro de amonio es un poderosos desinfectante que tiene usos tan variados como son:

- Algicida para piscinas.
- Componente principal del desinfectante para suelos.
- Aditivo en algunos colirios.
- Desinfectante / Sanitizante de equipo y superficies en la industria alimenticia y hospitalaria

METODO DE DESINFECCIÓN POR TERMONEBULIZACION USANDO HQ-HDSC

El HQ-HDSC atribuye su acción biocida a la inactivación de las enzimas productoras de energía, desnaturalización de las proteínas celulares esenciales y la ruptura de la membrana celular. Por lo que es particularmente efectivo para eliminar bacterias, virus, hongos y algas.

El producto se utiliza concentrado en la máquina nebulizadora.

No se requiere de enjuague, y no deja residuos molestos para seres humanos y mascotas.

5.17 Servicio de Suministro de consumibles de computo, papelería y artículos de baño,

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
PAQUETES DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA	60	360
TONER DE MULTIFUNCIONAL CAPACIDAD DE IMPRESIÓN POR TONER 1,000 HOJAS		
PLUMAS	30	180
CARPETAS BLANCAS 3"	200	1,200
CAJA CON 5000 GRAPAS	30	180
CAJA CON 100 CLIPS	7	42
BOLSA CON 100 LIGAS	10	60
CAJA CON 50 BROCHES BACO 8CM	5	30
ENGRAPADORA	5	30
TINTA PARA SELLOS	3	18
COJIN PARA SELLOS	5	30
LIBRETA FLORETE FORMA ITALIANA	1	6
CUADERNOS PROFESIONAL	1	6
PROTECTORES DE HOJAS c/100	5	30
PERFORADORA DOS ORIFICIOS	10	60
PERFORADORA TRES ORIFICIOS	1	6
MARCA TEXTOS VARIOS COLORES	1	6
FOLDER TAMAÑO CARTA	72	432
ROLLO DE PAPEL DE BAÑO JUNBO	200	1,200
JABON DE MANOS LIQUIDO ANTIBACTERAL 20LITROS	180	1,080
TOALLA INTERDOBLADA 20 PAQUETES DE 100 HOJAS	8	48
GEL ANTIBACTERIAL 4 LITROS	60	360
	60	360



Apéndice 5: SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de consumibles durante la vigencia del contrato, el proveedor garantizará que la Unidad Médica cuente siempre con los consumibles de oficina detallados en el Anexo Técnico, no rebasando las cantidades máximas descritas en el mismo ni por debajo de las cantidades mínimas establecidas.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas de servicios consumidos firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

III .17 Servicio de Mortaja (MORTAJA, SUJETADOR, TARIETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)

CANTIDAD

1

DESCRIPCIÓN

SERVICIO DE MORTAJA
INCLUYE: MÁXIMO 30 PAQUETES DE SERVICIO POR MES



52

TECROM

GROUP

Apéndice T: SERVICIOS DE CONSUMIBLES DE MORTAJA (MORTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)

El "PROVEEDOR" proporcionará el Servicio de consumibles de mortaja durante la vigencia del contrato proporcionando lo siguiente:

- Bolsa para cadáver
- Sujetador
- Tarjeta identificadora
- Bata desechable por cada cadáver que se presente.

El proveedor garantizará que se tengan los consumibles necesarios para dar el Servicio de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas de consumibles consumidos firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por día de servicio



III.18 Servicio de Consumibles para Equipo y pacientes.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
TIRAS DE GLUCOSA PARA BIOSENSOR	8,200	49,200
TIRAS DE COLESTEROL PARA BIOSENSOR	200	1,200
SETS MACROGOTERO PARA VENOCCLISIS	500	3,000
PAÑAL PREDOBLADO DE ADULTO	1,800	10,800
FILTROS HEPA HUMIDIFICAR	20	120
CIRCUITOS DE VENTILACION	20	120
MASCARILLAS PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA MARCA DRÄGER CLASSICSTAR	25	150
MASCARILLAS CON RESERVORIO PARA ADULTO	40	240
EQUIPO METRISET	500	3,000
ESFIGMANOMETROS DIGITALES	5	30
ROLLO ELECTROCARDIOGRAFO CARDIO 7	1	6
ROLLO GASOMETRO OPTIMEDICAL	2	12
TANQUE GASOMETRO OPTIMEDICAL	5	30
ROLLO DESFIBRILADOR NIHON KODEN PAQUETE CON 10	4	24
BATERIA 9V	2	12
BATERIA CR2032 PAQUETE CON 8	1	6
BATERIAS AA PAQUETE CON 4	2	12
BATERIA AAA PAQUETE CON 4	3	18
ELECTRODOS	500	3,000
GEL CONDUCTOR	1	6
CATETER VENOSO CENTRAL DE TRES VIAS	20	120
CATETER LARGO	20	120

TECROM
GRUPO

III.18 Servicios de Consumibles para Equipo y pacientes.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
PARCHE PARA CATETER CENTRAL TEGADERM 10X12 CM (APOSITOS)	50	300
PARCHE PARA VENOCISIS TEGADERM FILM 6 - 7 CM ESTERIL (APOSITOS)	500	3,000
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 14	12	72
SONDA NASOGASTRICA TIPO LEVIN CALIBRE 16	12	72
CINTAS UMBILICALES	40	240
FUNDA PARA CELULAR IMPERMEABLE	30	180
NEUMO KIT	2	12
PARCHE HIDROCOLOIDE 10 X 10	30	180
PARCHE HIDROCOLOIDE 20 X 30	30	180
GLOBOS #9	1	6
MEDIAS DE COMPRESION CORTAS	60	360
MEDIAS DE COMPRESION LARGAS	60	360
CASSETTE DE GASOMETRIA	475	2,850
MASCARILLA TIPO QUIRURGICA, TRICAPA	1,500	9,000



Apéndice U: SERVICIO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro para equipo y pacientes durante la vigencia del contrato, el proveedor garantizará que la Unidad Médica cuente siempre con los consumibles detallados en el Anexo Técnico, no rebasando las cantidades máximas descritas en el mismo ni por debajo de los mínimos establecidos.

Los consumibles para pacientes están compuestos de diversos productos que buscan garantizar que las necesidades del paciente en tratamiento estén cubiertas buscando la pronta recuperación del mismo.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de entregas del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



III.19 Servicio de Laboratorio

ESTUDIO	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD MÁXIMA 6 MESES
ALBUMINA	240	1,440
BILIRRUBINA TOTAL	240	1,440
BILIRRUBINA DIRECTA	240	1,440
CPK	100	600
CREATININA	240	1,440
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	240	1,440
EGO	240	1,440
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	100	600
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	100	600
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	240	1,440
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	240	1,440
DEPURACION DE CREATININA	240	1,440
DIMERO - D	100	600
ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	240	1,440
FERRITINA	240	1,440
PROCALCTONINA	100	600
QUIMICA SANGUINEA (30 ELEMENTOS)	240	1,440
RUTINA PERFIL DE (BH, QS [4] y EGO)	240	1,440
UROCULTIVO	240	1,440
AST (ASPARTATO DE AMNITRANSFERASA)	240	1,440
TRANSMINASA TGP	240	1,440
BUN (NITROGENO URICO EN SANGRE)	240	1,440
PROTEINA C REACTIVA	240	1,440
TROPONINA	50	300
FOSFATASA ALCALINA	240	1,440
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA A1c (NGSP, IFCC)	240	1,440



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice V: SERVICIOS DE LABORATORIO

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral diariamente durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas detalladas en el Anexo Técnico.

El personal médico de la Unidad Médica ya sean Médicos o enfermeras se encargarán de tomar las muestras necesarias para los estudios a solicitar, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico con el nombre del personal que asignara para atender las solicitudes de procesamiento de muestras al auxiliar del Administrador del Contrato asignado en la Unidad Médica, el personal médico enviara por vía Whatsapp las solicitudes de procesamiento de muestras mediante ordenes institucionales con los datos del paciente, el proveedor se encargará de realizar la recolección de la muestra y llevarla al Laboratorio para su procesamiento. Los insumos para la toma de muestras no serán incluidos

La entrega de resultados se realizará al correo asignado por el Auxiliar del Administrador del Contrato de acuerdo a la tabla especificada en éste apéndice

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio consumido firmadas por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de Atención Temporal COVID 19 en Durango.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.



Apéndice V: SERVICIOS DE LABORATORIO

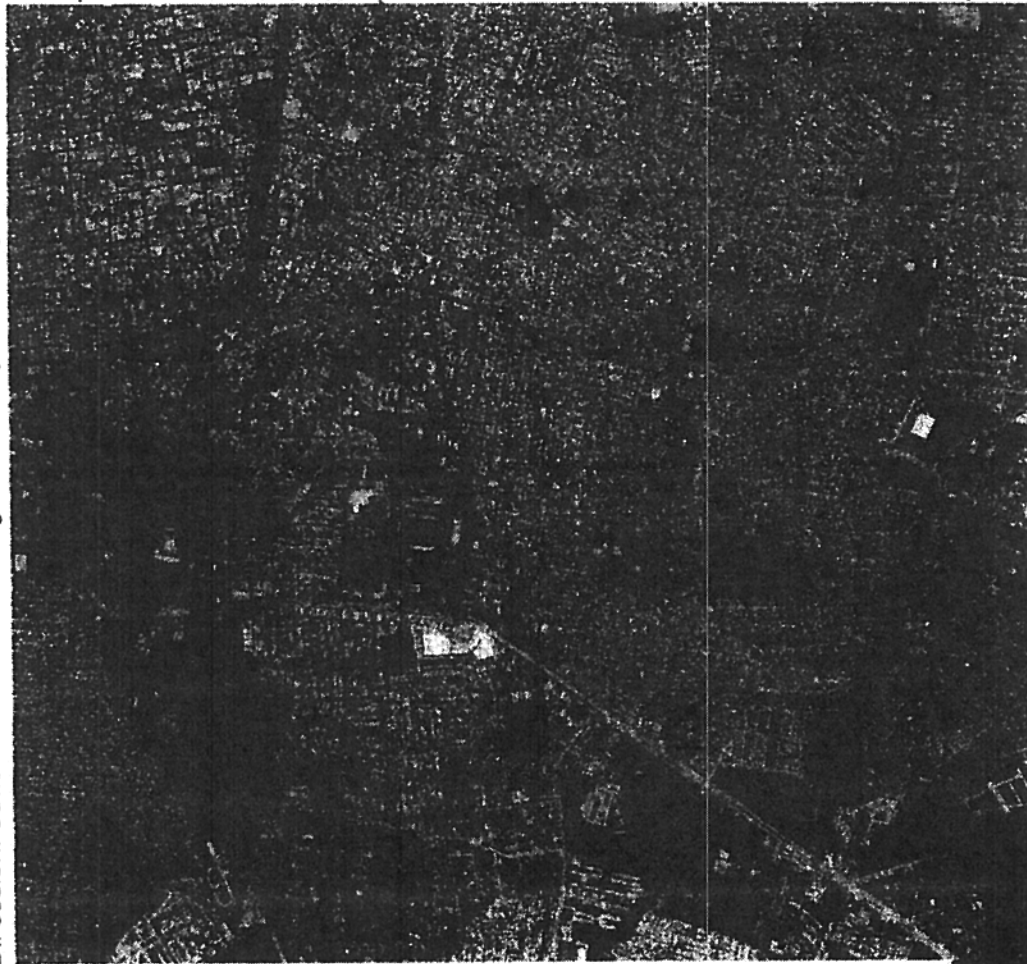
ESTUDIOS LABORATORIO DURANGO	TIEMPO DE ENTREGA
ALBUMINA	1 DÍA
BILIRRUBINA TOTAL	1 DÍA
BILIRRUBINA DIRECTA	1 DÍA
CPK	1 DÍA
CREATININA	1 DÍA
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	1 DÍA
EGO	1 DÍA
TIEMPOS DE COAGULACION (TP)	1 DÍA
TIEMPOS DE COAGULACION (TTP)	1 DÍA
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	1 DÍA
CULTIVOS DE SANGRE (Hemocultivo)	8 DÍAS
DEPURACION DE CREATININA	1 DÍA
DIMERO - D	1 DÍA
ELECTROLITOS (Na,K,Cl)	1 DÍA
FERRITINA	1 DÍA
PROCALCITONINA	1 DÍA
QUIMICA SANGUINEA (30 ELEMENTOS)	1 DÍA
UROCULTIVO	3 DÍAS
AST (ASPARTATO DE AMINOTRANSFERASA)	1 DÍA
TRANSMINASA TGP	1 DÍA
BUN (NITROGENO URICO EN SANGRE)	1 DÍA
PROTEINA C REACTIVA	1 DÍA
TROPONINA	1 DÍA
FOSFATASA ALCALINA	1 DÍA



Ubicación

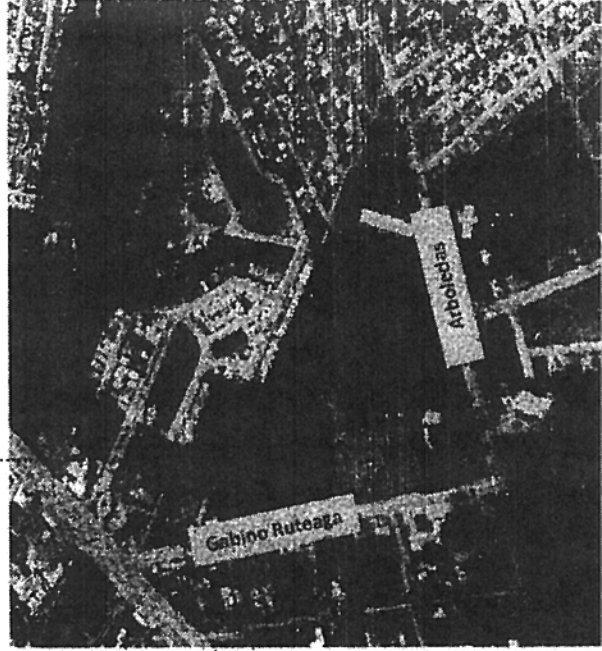
Centro Recreativo Tapias

Dirección: Calle Prof. Gabino Ruteaga, 15 de mayo, Durango, Durango.



..... Centro de atención y contención

..... HGZ 1 IMSS



La Unidad de Contención y atención se ubicará en una parte del centro recreativo, se utilizarán 5 edificios de sus instalaciones.

N

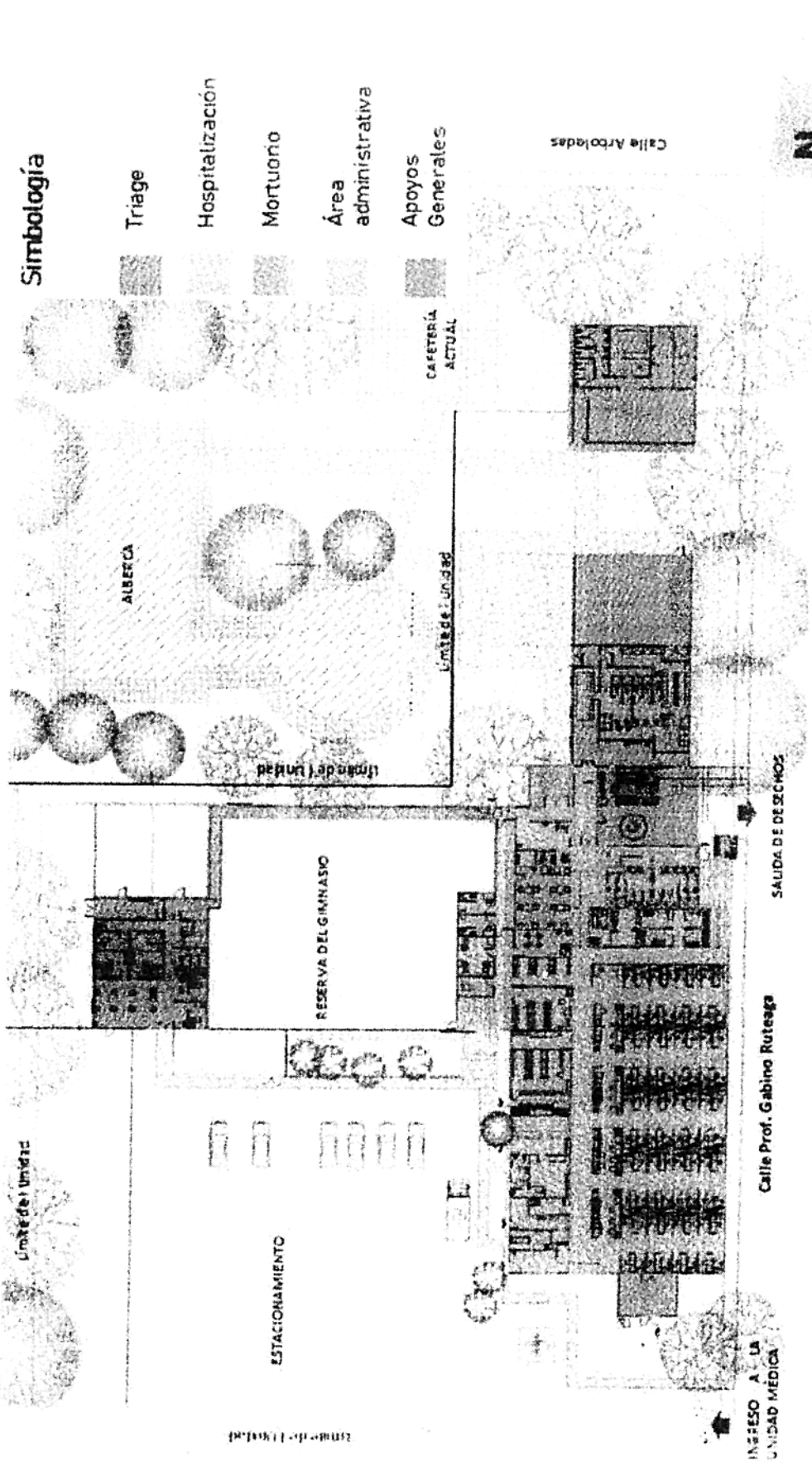
..... Centro Recreativo

El centro recreativo se encuentra a 15 min del Hospital General de Zona No. 1 de Durango.

TECROM

GRUPO

Zonificación



Simbología

- Triage
- Hospitalización
- Mortuorio
- Área administrativa
- Apoyos Generales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Guía de Dotación de Equipos

Guía de Dotación

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MOBILIARIO MÉDICO	
	BANCA METÁLICA 1.20CMX45 CMX55 CM	3
	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	10
	BIOMBO CON CORTINA ANTIBACTERIANA	30
	BURO	40
	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	43
	MESA PASTEUR	54
	MESA PUENTE	40
	PORTAVENOCLISIS RODABLE	45
	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	1
	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	3
MOBILIARIO CONSULTORIO	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	8
	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION BASICA	2
	CARPETA PORTA EXPEDIENTE	41
	CARRO PARA CURACIONES	10
	CARRO PARA MEDICAMENTOS	5
	CARRO PORTA EXPEDIENTES	5
	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.	10

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MOBILIARIO MÉDICO	
	CARRO PARA ROPA SUCIA.	15
	ANAQUEL GUARDA COMODOS	4
	COMODO PARA ADULTOS 35X28X9 CM EN ACERO INOXIDABLE	40
SEPTICO Y ASEO	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE CON PORTACUBETA	10
	BOTE SANITARIO CON PEDAL	18
	BOTE SANITARIO PLASTICO SIN TAPA	65
	MESA 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	4
	MESA 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	1
MOBILIARIO DE ACERO	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	24
	MESA ALTA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2
	MESA DE 150 CM. CON DOBLE TARJA DE ACERO INOXIDABLE (150 CM)	2

TECROM
GROUP

Guía de Dotación Durango

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN EQUIPO MÉDICO	CANTIDAD
TRASLADO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO	10
CAMAS HOSPITALARIAS	CAMA ELECTRICA	40
	CAMILLA DE TRASLADO	2
PROTECCIÓN RX	ANTEOJOS EMPLOMADOS	2
	BLINDAJE PARA GONADAS	2
	COLLARIN DE PLOMO	2
	GUANTES DE PLOMO	2
	MANDIL EMPLOMADO	2
UNIDAD DE RX	UNIDAD PORTÁTIL RAYOS X DIGITAL	1
ASPIRADORES	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE	2
	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA	10
ESFIGMOMANOMETROS	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	2
	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL (BASE RODABLE)	7
ELECTROCARDIOGRAFO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (12 CANALES) CON INTERPRETACION	1

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN EQUIPO MÉDICO	CANTIDAD
CARRO ROJO	CARRO ROJO DE EMERGENCIA COMPLETO DESFIBRILADOR CON MONITOR/MARCAPASOS	4
	CARRO CON CAJONES FRONTALES	
	SISTEMA DE SEGURIDAD	
	MANGO PARA AMBOS ESTUCHES CON PILAS RECARGABLES CON HOJAS COMPLETAS	
	ESTRUCTURA DE MATERIAL PLÁSTICO POLIMERADO RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS	
	REANIMADOR ADULTO Y PEDIÁTRICO. MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN	
	ESQUINAS REDONDEADAS CON PROTECCIÓN EN CADA RUEDA PARA GOLPES	
	SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO PARA TODOS LOS CAJONES	
	SUPERFICIE PARA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES	
	SOPORTE PARA MONITOR GIRO DE 360° EN LA BASE. CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN Y SUJETADOR	
	AJUSTABLE PARA DESFIBRILADOR. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICA TIPO HOSPITALARIA DE 12.5 CM DE DIÁMETRO. 2 CON ACTIVADOR PARA FRENO	
	ESQUINAS DEL CARRO BORDES LISOS.	
	SOPORTE PARA TABLA DE RCP	
	SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES	
	SOPORTE PARA TANGUE TIPO E	
	DESFIBRILADOR MONITOR CON MARCAPASO Y OXIMETRIA	
	PULSO PANTALLA LCD TFT A COLOR 6.5 PULGADAS	
TANQUE DE OXIGENO TIPO E		
MANOMETRO PLACA		
PARACHOQUES		
SOPORTE AJUSTABLE PARA SOLUCIONES		

Guía de Dotación Durango

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	CANTIDAD
EQUIPO DE VALORACION AL PACIENTE	BASCULA MECANICA CON ESTADIMETRO	2
	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	16
	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO DE BOLSILLO	7
	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	7
	MARTILLO BUCK	7
	NEGATOSCOPIO DOBLE (de pared)	4
ESTERILIZADORES	AUTOCLAVE BELT'S DIGITAL	2
	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA LAVABOMBOS	1
SOPORTE PARA ENCAMADOS	ACCESORIOS DE GASES MEDICINALES PARA 40 UNIDADES DE ATENCION A PACIENTES (FLUJOMETRO, HUMEDecedor, CANULA Y MASCARILLA)	40
	BOMBA VENTURI PARA GENERACION DE VACIO MEDICINAL (TROMBA DE SUCCION PARA ADITAMENTO DE AIRE) PARA 40 UNIDADES DE ATENCION A PACIENTES	40
	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	40
	NEBULIZADOR PORTATIL	5
	REFRIGERADOR PARA VACUNAS 11 FT ³ RECOMENDACION	3

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	CANTIDAD
KITS DE MEDICIÓN DE PARAMETROS CLÍNICOS	BIOSENSOR PARA MEDIR SANGRE	5
	EQUIPO DE GASOMETRÍA	1
	GLUCOMETROS	8
ACCESORIOS MEDICOS	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	14
	TERMOMETRO INFRAROJO	3
	CARRO APILADOR DE CADAVERES	1
MORTUORIO	RACKS CON 4 ESPACIOS PARA CADAVERES	1
	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES	1
RESGUARDO	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	60
	LOCKER DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, FABRICADOS EN PLASTIFICADO Y LAMINADO.	35
	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA	6
MOBILIARIO DE OFICINA	MESA ESCRITORIO DE 120 CM. SIN LATERAL	10
	MESA PARA SALA DE JUNTAS (4 LUGARES)	1
	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO. Con acabado plástico	30
	SILLA ALTA CON ACABADO DE POLIURETANO	18
	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	12

Guía de Dotación Durango

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de Atención Médica Especializada.

Plazo para la operación del servicio

Por un periodo de: a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta por 6 meses.

Pruebas y métodos de evaluación.

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

PARTIDA Y SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	CARRO PARA ALIMENTOS	6
MOBILIARIO PARA COMEDOR	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	6
	JUEGO DE MESA PARA COMEDOR CON 4 SILLAS	6
MOBILIARIO PARA MÉDICOS	LITERA DE DOS CAMAS Y COLCHON	2
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	TELÉFONO MULTILÍNEA DIGITAL	4
	ACCESS POINT DOBLE BANDA NIVEL EMPRESARIAL	5
EQUIPO INFORMÁTICO PASIVO	COMUTADOR PSX HÍBRIDO INTELIGENTE	1
	NO BREAK	40
	ROUTER	1
	SWITCH 24 PUERTOS	2
	TELÉFONO IP	4
	UPS	1
EQUIPO INFORMÁTICO ACTIVO	IMPRESORA TIPO 1: MULTIFUNCIONAL	12
	LASERJET	
	PC TIPO 1: 205 G3 AIG (COMPUTADORA)	20
	ACCESORIOS	
	BOLSA DE REPUESTO PARA CARRO DE ASEO	6
ACCESORIOS DE LIMPIEZA	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO CON TAPA Y LLANTAS. CAPACIDAD DE 35 GALONES	13
	CARRO DE ALTA CAPACIDAD PARA ASEO	6
	TAPETE SANITARIO	10
ACCESORIOS DE COCINA	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL	4
	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 14"	2

CONDICIONES DE ENTREGA:

Manifestamos Bajo protesta de decir verdad que se envía la Propuesta Técnica en apego a lo especificado en el Anexo Técnico, Apéndices y los requisitos de los Términos y Condiciones recibidos.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

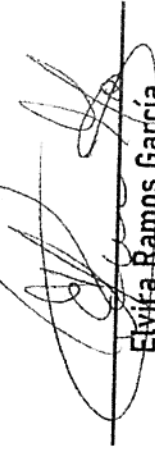
Unidad Deportiva Tapias, ubicada en Calle Profesor Gabino Ruteaga, No. 310, Colonia 15 de mayo, C.P. 34305, Victoria de Durango, Durango.

- **VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La vigencia para la prestación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Durango, Dgo., será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y por un periodo de 6 meses..

- Vigencia de nuestra cotización : 60 días naturales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


Elvira Ramos García
Representante Legal
Tecrom S.A. DE C.V.

SIN TEXTO



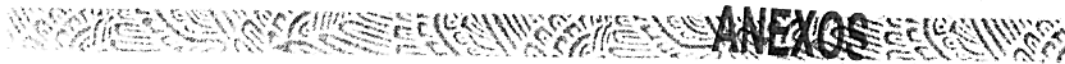
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

ANEXO 8 INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57261700, Ext. 14459
www.imss.gob.mx



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA

PROPUESTA ECONÓMICA

TECROM S.A. de C.V.

No. De proveedor IMSS: 000137217

RFC: TEC1604156K8

Estratificación de la empresa: MEDIANA

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL COVID-19 DURANGO, DGO.
CUCOP 31900012**

CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

CIUDAD DE MÉXICO 13 DE ENERO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

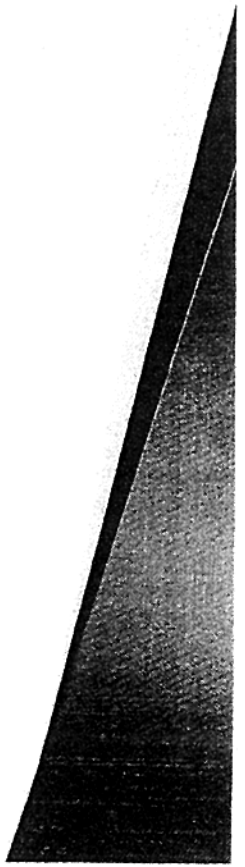
ATN.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Propuesta Económica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 Durango

IMPORTE DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
1	Solución técnica y plan de adecuación al sitio	1	Servicio por Mes	\$60,525.00	\$363,150.00
2	Módulo de triage, Módulo de atención a encamados, áreas administrativas y locales complementarios. Se deben adecuar las edificaciones existentes, para el correcto funcionamiento de los espacios requeridos en el presente Anexo. Considerar todos los elementos arquitectónicos necesarios, incluyendo señalización y extintores.	1	Servicio por Mes	\$301,969.14	\$1,811,814.84
3	Instalación eléctrica: Adecuación de instalación eléctrica existente e implementación de instalación eléctrica necesaria, en las áreas donde se requiera. Incluye alumbrado interior, receptáculos y conexión a equipos electromecánicos suministrados por el proveedor y necesarios para la unidad.	1	Servicio por Mes	\$35,267.60	\$211,605.60
4	Sistema de Telecomunicaciones: Instalación y configuración de red local de voz y datos con WIFI. Instalación de sistema de detección de incendios autónomo.	1	Servicio por Mes	\$8,349.96	\$50,099.76
5	Sistema hidrosanitario: Adecuación de instalación existente e implementación de la instalación hidrosanitaria necesaria, en las áreas donde se requiera. Considerando red hidráulica agua fría en los muebles que lo requieran, agua caliente para regaderas; red sanitaria; y red de gas L.P. para calentadores de agua.	1	Servicio por Mes	\$7,525.95	\$45,155.70
6	Sistema de Gases Medicinales: red integral de gases medicinales incluyendo consolas para cada uno de los lugares de hospitalización. Cada consola debe tener toma de aire, toma de oxígeno y contactos dúplex. Incluye compresor de aire grado médico y manifold de respaldo de aire con tubería de cobre, aditamento doble para aire comprimido y alarma local sonora.	1	Servicio por Mes	\$45,100.79	\$270,604.74

TECROM

GROUP

Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 Durango

IMPORTE DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
7	Sistema de Aire acondicionado: Acondicionamiento de aire (frío y caliente) en módulo de atención a encamados. Sistema de extracción con filtración MERV17 (HEPPA) y sistema de inyección con filtración MERV15, en módulo de atención a encamados.	1	Servicio por Mes	\$55,208.64	\$331,251.84
8	SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE: EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO INDUSTRIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO.	1	Servicio por Mes	\$425,000.00	\$2,550,000.00
9	MANTENIMIENTO DE UNIDAD	1	Servicio por Mes	\$374,570.12	\$2,247,420.72
10	SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA 40 PACIENTES DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.(BLANDA, LIQUIDA,DIABETICA, ASTRINGENTE, HIPOSODICA, NEFROPATA, SIN COLECISTOQUINETICOS Y NORMAL)	1	Servicio por Mes	\$823,572.00	\$4,941,432.00
11	SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENSAMBLE DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD. DESAYUNO, COMIDA Y CENA.	1	Servicio por Mes	\$1,778,145.00	\$10,668,870.00
12	SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SERVICIO SÉPTICO.	1	Servicio por Mes	\$759,129.77	\$4,554,778.62
13	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.	1	Servicio por Mes	\$818,695.96	\$4,912,175.76

TECROM

GROUP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 Durango

IMPORTE DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
14	SERVICIO DE 1 AMBULANCIA A DISPOSICIÓN PARA TRASLADOS.	1	Servicio por Mes	\$727,876.46	\$4,367,258.76
15	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS GENERALES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EXTERIORES UTILIZADAS PARA LA UNIDAD. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.	1	Servicio por Mes	\$1,209,764.85	\$7,258,589.10
16	SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITALARIA. TURNOS DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.	1	Servicio por Mes	\$512,632.82	\$3,075,796.92
17	SERVICIO DE HIDRATACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO DE AGUA Y REFRESCO.	1	Servicio por Mes	\$342,147.00	\$2,052,882.00
18	PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UTILIZADA EN LA UNIDAD	1	Servicio por Mes	\$311,946.95	\$1,871,681.70
19	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL.	1	Servicio por Mes	\$2,133,737.87	\$12,802,427.22
20	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET.	1	Servicio por Mes	\$126,425.86	\$758,555.16

TECROM

GROUP

Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 Durango

IMPORTE DEL SERVICIO A 6 MESES A PRECIOS FIJOS

Cons.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio por Mes	Importe en M.N. antes de IVA
21	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA CALENTAMIENTO DE AGUA PARA RECADERAS	1	Servicio por Mes	\$325,204.70	\$1,951,228.20
22	SUMINISTRO DE DIESEL PARA GENERADOR DE ENERGIA ELÉCTRICA.	1	Servicio por Mes	\$207,964.63	\$1,247,787.78
23	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PERIODICO	1	Servicio por Mes	\$51,991.16	\$311,946.96
24	DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	1	Servicio por Mes	\$25,995.58	\$155,973.48
25	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DIVERSOS (DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ARTICULOS PARA BAÑOS)	1	Servicio por Mes	\$387,744.31	\$2,326,465.86
26	SERVICIO DE MORTAJA (MONTAJA, SUJETADOR, TARJETA IDENTIFICADORA Y BATA DESECHABLE)	1	Servicio por Mes	\$246,859.94	\$1,481,159.64
27	CONSUMIBLES PARA EQUIPO Y PACIENTES	1	Servicio por Mes	\$1,724,879.58	\$10,349,277.48
28	SERVICIO DE LABORATORIO	1	Servicio por Mes	\$2,589,353.10	\$15,536,118.60

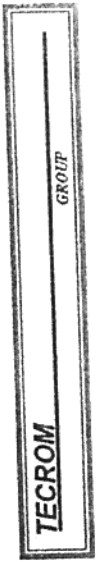
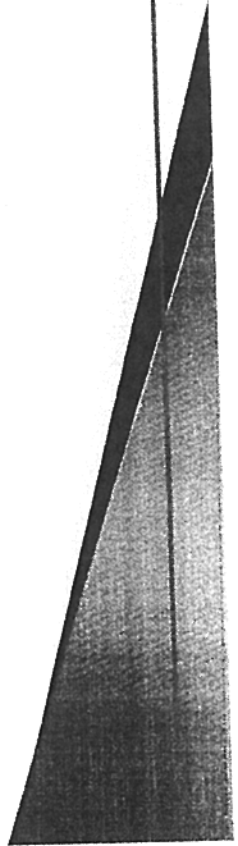


Servicio Integral – Centro de Atención Temporal Covid-19 Durango

SUB TOTAL DE SERVICIOS ANTES DE IVA	\$98,505,508.44
16% IVA	\$15,760,881.35
TOTAL	\$114,266,389.79

Cantidad Total IVA incluido: (Ciento catorce millones doscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 79 /100 M.N)

SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



CONDICIONES ECONOMICAS:

- Se cotiza a precios fijos durante la vigencia del Contrato
- Se cotiza en Moneda Nacional (Peso Mexicano)
- **CONDICIONES DE PAGO:** El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- Manifestamos que el porcentaje de la garantía de cumplimiento será del 10% del total de contrato Antes de IVA
- **VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

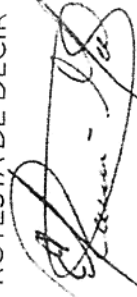
La vigencia para la prestación del Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Durango, Dgo., será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y por un periodo de 6 meses..

Manifestamos Bajo protesta de decir verdad que se envía la Propuesta Económica en apego a lo especificado en el Anexo Técnico, Apéndices y con los requisitos de los Términos y Condiciones recibidos.

- Manifestamos que el presente procedimiento incluye : Instalación, capacitación y puesta en marcha.

Vigencia de nuestra cotización: 60 días naturales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Elvira Ramos García
Representante Legal
TECROM S.A. DE C.V.

TECROM

GROUP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TECROM S.A. DE C.V.
RFC: TEC1604156K8

No. De Proveedor IMSS: 0000137217

Datos del Representante Legal y contacto:

Elvira Ramos García

Correo: elvira.ramos@tecrom.com

Teléfono: 55-15-18-0161

Celular: 

Of N° 09 53 84 61 TCFE/2022/000604

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022.

TECROM, S.A. DE C.V.

Calle Allori No. 26, Colonia Santa Ma. Nonoalco,
Ciudad de México, Código Postal 01420
Teléfono 55.15.18.01.61

Presente

*Recibí Oficio Original
25-01-2022.
Elvira Ramos García.*

[Signature]

At'n Elvira Ramos García
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-050CYR988-E9-2022**, para la contratación del **"Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19, Durango"**, a la investigación de mercado y justificación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo mediante la cual dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio a través de una adjudicación directa, remitida con el oficio No. 095384612B10/CTIM/000040 recibido el 17 de enero de 2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 71 y 85 de su Reglamento, se le notifica la adjudicación del contrato relativo al servicio, ya que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con los precios ofertados y el importe mínimo y máximo de su propuesta económica como se describen a continuación:

Concepto Servicios Integrales Centro de Atención Temporal CODIV-19	Monto sin I.V.A.	Monto con I.V.A.
Máximo	\$98,505,508.44	\$114,266,389.79
Mínimo	\$39,402,203.39	\$45,706,555.93

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta por 6 meses.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo, y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, en la "descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos", "plazos y condiciones de entrega de los bienes" y el "requerimiento del área" establecidos en el procedimiento de contratación.

Para la suscripción del contrato es necesario **que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación** entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico al Titular de la División de Contratos, cuya

oficina se encuentra ubicada en Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Registro Patronal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta Opinión favorable SAT e IMSS documentos indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- i. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa responsable debe estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

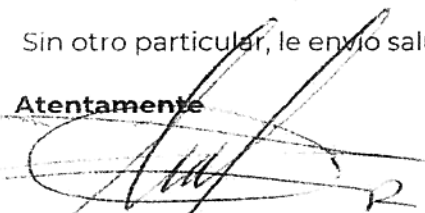
Fecha para la formalización del contrato	Hora	Dirección de la División de Contratos
Dentro de los quince días naturales posteriores a la presente notificación	17:00 hrs	Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente


Moises O. Limón Ortega

El Titular

C.c.p. **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**, Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.- Mismo Fin(*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Mismo Fin (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró y revisó: FEG

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 26 de enero de 2022.

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Recibí
[Signature]

En relación a los oficios numero 09 53 84 61 ICFE/2022/000615 y 09 53 84 61 ICFE/2022/000609 de fecha 24 de enero del 2022, así como 09 53 84 61 ICFE/2022/000889, 09 53 84 61 ICFE/2022/000890; 09 53 84 61 ICFE/2022/000891; 09 53 84 61 ICFE/2022/000892; 09 53 84 61 ICFE/2022/000893; 09 53 84 61 ICFE/2022/000894; 09 53 84 61 ICFE/2022/000895; 09 53 84 61 ICFE/2022/000896 todos de fecha 26 del mismo mes y año, mediante los cuales se solicitó su intervención para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes a los Servicios Integrales que a continuación se enuncian:

- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Apodaca, Nuevo León.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Ciudad Juárez, Chihuahua.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Chihuahua, Chihuahua.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Durango, Durango.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Oblatos, Jalisco.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, CDMX Norte, Lindavista.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Mex. Poniente, Naucalpan.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, Zacatecas, Zacatecas.**
- **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, CDMX Norte, Unidad Deportiva Morelos.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



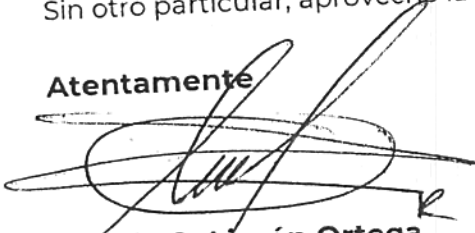
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

➤ **Servicios Integrales para los Centros de Atención Temporal COVID-19, CDMX Norte, Tlatelolco.**

Es importante señalar que los contratos a formalizar, se realicen en términos y en cumplimiento al numeral 7.4 de los "Lineamientos Generales del IMSS para la aplicación de las medidas en materia de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios urgentes, nivel central, con motivo de la emergencia nacional en materia de salubridad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19)".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

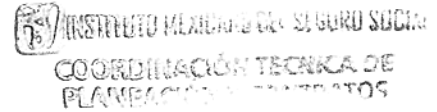
Elaboró y revisó: OM/IV





Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

Nota aclaratoria



★ 26 ENE 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez.
Titular de la División de Contratos.
Presente

Me refiero al procedimiento para la contratación del "**Servicio Integral en el Centro de Atención Temporal COVID-19; Durango, Dgo.**", la Coordinación Normativa a mi cargo, considera conveniente realizar las siguientes precisiones a la documentación que a continuación se refiere.

Términos y Condiciones

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se precisa que "...El Adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato...

... De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público , así como el contenido del FO-CON-3, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al montode las obligaciones incumplidas."

FORMA DE PAGO

Se precisa que "Se efectuarán pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.





El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa..."

Anexo Técnico

Plazo para la operación del servicio

Se precisa que será "A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 6 meses".

Apéndice A: Descripción de los servicios:

Plazo para la operación del servicio.

Se precisa que será "A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 6 meses".

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.

C.C.P

- Lic. Moises Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S239

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de licitación que se señala”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

OTARIO DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 09 52 17 61 2000/ **031**

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

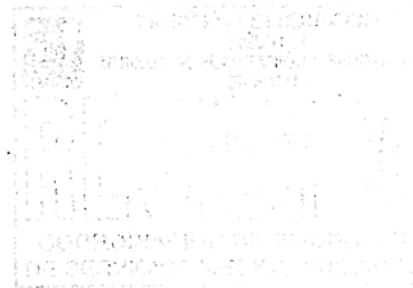
En apego a lo establecido en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informar a usted que he tenido a bien designarlo como Administrador y Responsable Técnico del contrato del Servicio Integral en los siguientes Centros de Atención Temporal COVID-19:

No.	OOAD	Centros de Atención Temporal
1	Nuevo León	Apodaca anexo a HGZ 67
2	Chihuahua	CSS Chihuahua, Chihuahua
3	Chihuahua	CSS Cd. Juárez, Chihuahua
4	Durango	Unidad Deportiva Tapias
5	Jalisco	Oblatos anexo a HGR 110
6	CDMX Norte	HGZ 24 Lindavista
7	Mex. Poniente	CSS Cuauhtémoc, Naucalpan
8	Zacatecas	CSS anexo a HGZ 1
9	CDMX Norte	Unidad Deportiva Morelos
10	CDMX Norte	Antiguo HGZ 27 Tlatelolco

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Célica Duque M.
Dra. Célica Duque Molina
Directora



C.c.p.:

- Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.

SIN TEXTO